



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**28 DE AGOSTO DEL 2019**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:28**

**Hora de finalización: 16:17**

**Asistencias: 38**

**Faltas: 0**

**Permisos: 4**

---

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un párrafo quinto al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de la Juventud para el Estado de Oaxaca del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 88, el artículo 106 y el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 3, inciso E) de la fracción VI



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- del artículo 37; y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 396, se deroga las fracciones I, II, III, y IV del artículo 396, y se deroga el artículo 397 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
  9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 100; el artículo 222, y las fracciones I y II del artículo 384 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
  10. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca.
  11. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar el artículo 7 Bis y 9, incisos a) y d) de la fracción IV, inciso d) de la fracción V e inciso a) de la fracción VII de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
  12. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 117, segundo párrafo fracción III, y 119 primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
  13. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
  14. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 89, párrafo quinto y 92, de la Ley Estatal de Asociaciones Públicas Privadas.
16. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 161 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 275, 284 Bis fracción V, 372, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511 1513 y 1515; así como la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 3; el segundo párrafo del artículo 64; la fracción I del artículo 66 y el primer párrafo del artículo 70 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción V del artículo 3; el primer párrafo del artículo 26; primer párrafo del artículo 29; el cuarto párrafo del artículo 38; el primer párrafo de la fracción XIII del artículo 42 y el primer párrafo del artículo 68; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crean los artículos 143 Quinquies, 143 Sexies y 143 Septies del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 405 en su primer y segundo párrafo, el artículo 406, y se adiciona el artículo 406 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Oaxaca
22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un tercer párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X, recorriéndose la subsecuente del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXX y se adiciona una fracción XXXI, recorriendo la subsecuente, del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 296; y los numerales 1, adicionándole los incisos a), b) y c), derogando el numeral 2 y reformando el numeral 3 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXII recorriéndose en su orden la fracción subsecuente al artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.
29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción tercera y se recorre en su orden la subsecuente al artículo 56 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan el tercer capítulo denominado de las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal, integrada por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como el quinto párrafo del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo en caminos y puentes de jurisdicción federal, clasificación turismo de lujo, que realiza la empresa “Autotransportes de Pasaje y Turismo, Paraíso Juquileño” S.C. de R.L, con los vehículos que tiene dados de alta, en la ruta Santa Catarina Juquila a Puerto Escondido y viceversa, ya que contrario a su permiso federal, estos realizar el servicio de ascenso y descenso de pasaje durante el trayecto en carreteras federales y estatales, en perjuicio de los concesionarios del servicio público de transporte del Estado de Oaxaca, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho; y al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda, a efecto de que proceda de manera inmediata conforme a derecho a realizar las investigaciones correspondientes en el marco sus atribuciones, en contra las personas que ejercieron violencia verbal y psicológica en contra de las y los Servidores Públicos de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y personas que realizaban sus tramiten en el interior de dicha Dependencia, además de que causaron destrozos y daños patrimoniales en las instalaciones de la misma.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario de Salud de Oaxaca, al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, al Director General del Organismo de Cuenta Pacífico Sur y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras en la Colonia La Granada, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, El Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada, implementen una serie de medidas para la detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio oaxaqueño; principalmente en los ríos y arroyos, y en su caso establezcan las sanciones que procedan.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro del marco de facultades de dicho instituto se generen, estimulen y fomenten acciones para certificar a las escuelas que implementen medidas para evitar la violencia y el acoso escolar, asimismo para que se promuevan en los Planteles Educativos, modelos de convivencia democrática conforme a las nuevas realidades sociales, además de la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica, lingüística y física; cero discriminación, igualdades entre niños y niñas, así como el uso del lenguaje incluyente.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa si procede, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en coordinación con las Autoridades de los tres niveles de Gobierno, fortalezca e implemente programas de apoyo y políticas públicas tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales deportados o que regresan voluntariamente a nuestro Estado.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para que de manera coordinada, implementen y fortalezcan los operativos de verificación y recuperación de vehículos robados en las ocho regiones del Estado, implementando de igual forma, políticas públicas que eviten la compra y venta de vehículos robados en la entidad.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones realicen las modificaciones adecuadas a la Ley de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y posteriores, esto con la finalidad de poder crear una normatividad que permita que los recursos federales etiquetados para el Programa Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales puedan ser transferidos de manera directa a los Municipios.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, denominado Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), para que nombre al Comisionado contra las Adicciones en el Estado de Oaxaca.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Hilda Graciela Pérez Luis, Magaly López Domínguez, Juana Aguilar Espinoza, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que con apego al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de incrementar la representación de mujeres en dicho Órgano Jurisdiccional y garantizar progresivamente la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez Diputada del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaria de Cultura y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, Licenciada Adriana Aguilar Escobar, para que en lo inmediato garantice el Decreto Número 694, por el cual se declara “el Juego de Pelota Mixteca, como Patrimonio Cultural Inmaterial de Oaxaca”.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo, en la medida de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consistente en el inicio de la construcción de la obra denominada “Sustitución con ampliación del Hospital General de Huajuapam de León E.S.P. María del Pilar Sánchez Villavicencio”.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social de la República Mexicana, así como a la Delegada Concepción Rueda Gómez, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen un procedimiento para que en caso de que el patrón no cumpla con lo establecido en el artículo 132 XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, sea el IMSS quien otorgue un documento de permiso por paternidad, para garantizar el derecho a la prestación por Ley para todos los trabajadores.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, postula al Obispo Emérito de la Diócesis de Tehuantepec, Monseñor Arturo Lona Reyes, como candidato a recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y del IEEPO, ejecuten acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal y así se pueda proporcionar preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos, dando prioridad a los Municipios con mayor urbanización en la entidad.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Ericel Gómez Nucamendi, Luis Alfonso Silva Romo, Pavel Meléndez Cruz, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se considere por la Auditoría Superior de la Federación a este H. Congreso del Estado, en su Programa Anual de Auditorías, asimismo, se exhorta al Auditor Superior de la Federación, para que realice una auditoría a este H. Congreso del Estado de Oaxaca en recursos públicos de carácter federal, correspondientes a la LXII y LXIII legislaturas, en términos del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el 2 de mayo de 2019 en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su consejo consultivo.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, primera fracción del artículo 143 Quáter, segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del 11 de agosto de 2018, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, correspondiente a 2018, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las Actas del Registro Civil.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación”, al Título Segundo, “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en lo dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que evite la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para efectos del 01 de agosto del 2019 al 15 de octubre de 2020, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del 16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, Segundo Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, en los dos periodos iguales en tiempo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene la facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha 13 de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el C. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de 2006 y 2007, hasta que recupere completamente la salud.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

## **52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes 1, 2 y 4 de la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE TURISMO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 20 y 18 del índice de las Comisiones Permanentes de Cultura y Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto totalmente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Juan Méndez Flores, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el pleno legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, de los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional 2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo exhorta a la Secretaría de Salud el Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía.

### **53. Asuntos Generales.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Solicito a las ciudadanas Diputadas y a ciudadanos Diputados favor de tomar sus lugares.

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**28 DE AGOSTO DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

35 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. Le informo también que tenemos permisos de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Alejandro

López Bravo y Diputado Othón Cuevas Córdova.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(El Diputado Presidente toca el timbre)*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abre la sesión. Antes de dar cuenta con el orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 de junio de 2019 por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna del salón de sesiones para hablar en su lengua madre con el propósito de reconocer, proteger y promover las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca y en el marco de la declaratoria 2019 año internacional de las lenguas indígenas proclamada por la Organización de las Naciones Unidas a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra al ciudadana Zenaida Alavez Ruiz, hablante de lengua zapoteca y originaria de San Pablo Macuiltianguis, Tlacolula Oaxaca, para que nos rinda un mensaje hasta por cinco minutos.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Diputado Presidente, le pido por favor que indique a los Diputados a que tomen sus lugares.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Solicito a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados tomar sus lugares

para que podamos escuchar el mensaje de la ciudadana Zenaida a la vez Ruiz quien lo hará en su lengua materna. Muchas gracias. Adelante ciudadana por favor.

**La Ciudadana Zenaida Alavez Ruiz:**

**(La ciudadana habla en zapoteco)**

Hacemos también una solicitud atenta a todos los Diputados de la 64 Legislatura nos apoyen con la edición del presente alfabeto bilingüe español, es un valioso recurso para impulsar la revitalización y desarrollo de la variante Sierra Juárez. Hago entrega al Presidente de la Mesa Directiva de este libro. Este trabajo para nosotros del grupo cultural que formamos esta trabajado con un amor incondicional para rescatar nuestra lengua y para nuestro pueblo. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Muchas gracias. A nombre de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado agradezco la intervención de la ciudadana Zenaida Alavez Ruiz durante la presente sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**28 DE AGOSTO DE 2019...**

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Presidente, solicito se obvie la lectura del  
orden del  
día.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Está a consideración de la asamblea la propuesta de la Diputada Arcelia López Hernández en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

La junta de coordinación política somete a consideración del pleno el siguiente acuerdo:

Primero: se aprueba el manual general de organización del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que como anexo uno forma parte de este acuerdo.

Segundo: se aprueba el manual general de procedimientos del Congreso del Estado Libre





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca que como anexo dos forma parte de este acuerdo.

Tercero: si instruye a la Secretaría de servicios administrativos para que realice las acciones necesarias para la difusión e implementación del referido manual de organización y de procedimientos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Rúbricas: Diputada Laura Estrada Mauro, Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Diputado Noé Doroteo Castillejos, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si uno de los Diputados o Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 36 votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido con 36 votos. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un párrafo quinto al artículo 1° de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los hechos humanos son prerrogativa de toda persona los cuales no podrán suspenderse ni restringirse en su ejercicio, salvo en los casos y bajo las condiciones que menciona el párrafo tercero

del artículo primero de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. En esta idea, cuando existe un choque de prerrogativas otorgadas por la constitución en un ejercicio de ponderación, se restringe o se suprime una de ellas. Por ende, parece trascendente visualizar esta problemática. La ponderación es una actividad mediante la cual se sustentan dos principios que entran en colisión en un caso concreto para determinar cuál de ellos tiene un peso mayor en el caso específico y, por lo tanto, cuál de ellos envuelve la solución para ese caso, es decir, mediante este medio se determina la forma en que habrá de aplicar los principios jurídicos. Es necesario recordar el tema de la ponderación de los derechos humanos legitimándolo en la constitución local dado cuenta que si bien este ejercicio ya se realiza por alguno o no ha habido oposición a este, dicho ejercicio resulta ser violatorio de derechos humanos ya que la constitución local advierte la prohibición de restringir derechos si no está autorizado en la carta magna. Por ejemplo, cuando una persona de un pueblo o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

comunidad indígena es encarcelada por acuerdo de asamblea comunitaria, determinan realizar la acción bajo el principio de usos y costumbres. Por otra parte, la persona encarcelada decide denunciar el hecho ante instancias penales se detiene por un lado que la comunidad indígena tiene derecho a una forma de solución de sus conflictos internos conforme al artículo segundo de la constitución Federal y, por otro lado, la persona acude ante el ministerio público con el derecho a que se le restablezca una relación jurídica vulnerada derivado a los supuestos y analiza nuevamente una situación en donde colisionan derechos fundamentales. Es evidente en esta problemática en nuestro Estado encontramos un problema de choque de derechos humanos el cual tiene que tener un tratamiento especial denominado ponderación mismo que permita solucionar los casos que se presenten ante esta incompatibilidad derivada de la colisión de dos principios que al participar ambos de naturaleza suprema de la constitución conservan la misma jerarquía. El día de hoy,

presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo primero de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en los casos en que exista...

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada por favor. Pido a la asamblea y al público asistente favor de guardar silencio para escuchar a la oradora. Adelante Diputada.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Gracias. En los casos en que exista alguna contradicción o conflicto en la aplicación de dos o más derechos humanos, el juzgador, autoridad respectiva aplicará la ponderación razonable, idónea y atendiendo a las necesidades de cada caso. Es cuanto Diputado. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de la Juventud para el Estado de Oaxaca del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, público presente, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se crea la nueva ley de la juventud para el Estado de Oaxaca dado que existen varios ordenamientos en la materia en Oaxaca que no han regulado las políticas públicas de este importante sector. La novedad de nuestra iniciativa, entre otras cosas, tiene que ver con la creación de un consejo consultivo que pueda en poder a la sociedad civil organizada, a los académicos, investigadores en materia de políticas públicas de la juventud, que puedan incidir en la aplicación de estas políticas públicas. En la actualidad es necesario reconocer la importancia que tienen los jóvenes en la transformación de nuestra sociedad, nuestro compromiso es forjar un mejor futuro a través de un marco jurídico que les permita impulsar su desarrollo personal sin importar su condición social, cultural, económica, preferencias políticas, preferencias sexuales basados en principios de igualdad, teniendo la posibilidad de potencializar sus cualidades y habilidades. En ese país, no se cuenta con una ley General que garantice los derechos de las personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

jóvenes acorde a los datos de la encuesta intercensal del Inegi del 2015 la población joven en México comprende entre los quince y veintinueve años de edad, misma que asciende nada menos y nada más que a 30,690,709 mexicanos y mexicanas, misma que asciende ya casi al 50.9 personas que son mujeres y 49.1 que son hombres en esta edad. En este sentido la población joven representa 25.7% de la población total de nuestro país. En el caso de Oaxaca, de 15 a 29 años de edad está conformada casi por 989,020 habitantes, que representan casi el 25% de los oaxaqueños resultando que el 52% son mujeres y 47 varones. Hoy más que nunca debemos impulsar actividades que promuevan sus capacidades, que no sean objeto de trato discriminatorio por condiciones físicas o ideológicas fomentando en ellos ideales de respeto por la familia y hacia las instituciones, situación que contribuirá a contar con una sociedad con valores humanos, sociales. Como legisladores debemos de incidir en la formulación de un marco jurídico donde el

desarrollo y la convivencia permitan desarrollar sus capacidades que les permitan decidir de manera libre el campo de estudio, trabajar en las actividades que permita el desarrollo personal, mantener su libre albedrío en lo referente a sus creencias, ideologías y proyectos de vida. Los jóvenes requieren contar con fuerza de trabajo que les permita tener acceso a la capacitación, impulsando programas sociales que los pone también en una desventaja social de su situación y también tenemos que establecer esquemas de estímulos fiscales para aquellas empresas que implementen la contratación de jóvenes y se incorporen al mercado laboral. Aunado al fortalecimiento de los derechos que deben reorientar las políticas públicas, el fomento a la vida equilibrada en un aspecto físico y mental al informarse de los métodos de prevención y atención de adicciones, enfermedades de transmisión sexual y estar informados sobre los riesgos del consumo del alcohol, del tabaco fundamentalmente contar con los elementos para contribuir en la vida política, económica,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cultural y social de sus comunidades, municipios y, desde luego, de nuestro Estado. En razón de lo expuesto y fundado presenté a esta soberanía la ley que crea la nueva ley de juventud para el Estado de Oaxaca con diversos títulos y diversos artículos que, aproximadamente son 78 artículos que estamos presentando para que se pueda discutir esta soberanía y formar el Consejo consultivo ciudadano que apoye las políticas públicas de la juventud y que no se utilice al Instituto de la juventud como agencia de colocaciones de sobrinos, novias o novios y que sea realmente alguien que pueda dar resultados a la población de nuestra juventud oaxaqueña. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informar pleno que los puntos al sexto, séptimo, octavo y noveno

del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

Sí Presidente, si me lo permite desde este lugar. Con el permiso de la mesa., Compañeras y compañeros Diputados, público en general. Matrimonio y paternidad, dos temas estrechamente relacionados materia de las iniciativas de reforma al código civil del Estado de Oaxaca que hoy se presenta. El matrimonio si bien es cierto que ha dejado de constituir la base de la familia, al atribuir el derecho consecuencias jurídicas a la afiliación natural si representa una importante institución del derecho familiar y sus influencias se extienden a diversos demás como el parentesco, reconocimiento de hijos. Por ello, para su celebración, se exige ciertos requisitos como los relativos al tema que hoy nos ocupa que son los siguientes:





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a. Solicitud ante el oficial del registro civil
- b. La declaración de ambos contrayentes de no haber sido acusados o sentenciados por violencia familiar y, en caso afirmativo, la expresión al juez de la voluntad de contraer matrimonio conscientes del antecedente de violencia familiar, y
- c. El contrato ante el juez del Estado civil respecto a las capitulaciones en que se pacte la separación de bienes.

Asimismo, el artículo 784 del código civil para el Estado de Oaxaca dispone que el reconocimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio deberá hacerse en la partida de nacimiento o por acta especial ante el juez del registro civil. Sin embargo, tanto la declaración del contrayente por lo que respecta a la violencia familiar como el contrato respecto a las capitulaciones en que se pacte la separación de bienes y el reconocimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio deben efectuarse y presentarse ante el oficial del

registro civil, no ante el juez como lo señalan los artículos hoy reforma propongo sin soslayar que tal como lo reza la máxima jurídica, todo hombre es inocente hasta que se compruebe lo contrario. Aunado, la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en el artículo 20 apartado B establece el principio de presunción de inocencia de toda persona mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa cuya aplicación garantiza la protección de otros derechos fundamentales como son la dignidad humana, la libertad, la honra y el buen nombre que podrían resultar vulnerados por actuaciones penales o disciplinas irregulares. Por lo tanto, propongo suprimir los términos acusado y acusados y únicamente contemplar sentenciado y sentenciados en el requisito relativo a la declaración de ambos contrayentes respecto al delito de violencia familiar. De igual manera, el artículo 396 del código civil para el Estado de Oaxaca contempla cinco causas para la investigación de la paternidad de los hijos nacidos fuera del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

matrimonio. No obstante, las cuatro primeras pretenden un sólo objetivo, justificar la paternidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio cuando el padre se niegue a reconocerlos, implícita en la fracción V. Por tal razón considero derogar las cuatro primeras y contemplar sólo la fracción quinta, es decir, cuando la mujer sin haber vivido maritalmente con el presunto padre haya tenido al hijo y aquél se niegue a reconocerlo. Por las consideraciones anteriores, propongo reformar las fracciones octava y novena del artículo 100, el artículo 222 y la fracción primera y segunda del artículo 384 y derogar las fracciones primera, segunda y cuarta del artículo 396 del código civil para el Estado de Oaxaca. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. El séptimo punto se

turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda y el octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Al noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín García.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Actualmente, la energía no renovable como el petróleo, gas y carbón es el motor que mueve la mayor parte del mundo industrializado pero su uso es uno de los factores determinantes que está propiciando el acelerado cambio climático que nos está causando cierto grado de preocupación. En este aspecto, nuestro país cuenta aún con un potencial considerable en estos tipos de energía pero estamos conscientes que en un plazo no muy lejano habrá de agotarse pero esta preocupación no es exclusiva de nosotros puesto que muchos países están invirtiendo en la investigación científica, en el desarrollo de tecnología que le permita innovar en la obtención de otro tipo de energía, fuente de riqueza para el hombre y alma de la producción de bienes y servicios. En este sentido, es imperativo que el Estado realice acciones que garanticen a la población un medio ambiente sano para su desarrollo y

bienestar como la mandataria el artículo cuarto de la constitución y 12 de nuestra constitución local sin dejar de lado lo estipulado en el artículo 25 de la constitución Federal puesto que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional y su deber es garantizar que ésta sea integral y sustentable cuidando siempre los recursos productivos y el medio ambiente para hacer de nuestro país una nación competitiva. Es cierto que necesitamos generar suficiente energía para el desarrollo nacional pero también debemos cuidar el medio ambiente por que, hasta la fecha, no todos podido detener el acelerado cambio climático. Por tal razón la propuesta es construir el andamiaje legal para incentivar la investigación científica y la innovación tecnológica y, sobre todo, impulsar decididamente los proyectos que se realicen para generar energía renovable, amigable con el medio ambiente para que sean considerados como prioritarios y sea efectiva la asignación de los apoyos necesarios. Estos proyectos son con viabilidad y técnica y financiera deben ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

considerados como prioritarios por qué contar con suficiente energía renovable nos dará mayores posibilidades de alcanzar la soberanía energética que se traducirá en desarrollo y bienestar para la población oaxaqueña. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar el artículo 7 Bis y 9, incisos a) y d) de la fracción IV, inciso d) de la fracción V e inciso a) de la fracción VII de la Ley para la Protección de los Derechos de las

Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Diputado promovente si desea exponer los fundamentos de su iniciativa. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al pleno que los puntos décimo segundo y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer las iniciativas. Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos agropecuario, forestal y minería y pesca y el décimo tercer punto se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Informo al pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimocuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. El décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informó al pleno que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta por lo cual acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo

siguiente: los puntos décimo sexto y décimo séptimo se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia respectivamente. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 3; el segundo párrafo del artículo 64; la fracción I del artículo 66 y el primer párrafo del artículo 70 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción V del artículo 3; el primer párrafo del artículo 26; primer párrafo del artículo 29; el cuarto párrafo del artículo 38; el primer párrafo de la fracción XIII del artículo 42 y el primer párrafo del artículo 68; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Mesa Directiva. Legisladoras y legisladores de la asamblea, medios de comunicación, público que nos acompaña. La rigidez constitucional asegura la estabilidad de la opción elegida. Víctor Ferreris.

Desde la creación de la noción jurídica del Estado moderno se contempló el principio de la división de poderes para evitar arbitrariedades y exceso de poder de una sola persona. Dentro de esta construcción se estableció un órgano exclusivo e independiente encargado de producir las

normas jurídicas que expresan la voluntad popular a través de un proceso legislativo perfectamente definido y contemplado en un ordenamiento jurídico. A este órgano del Estado se le denomina Poder Legislativo, entre el poder público, el encargado de emitir en razón de su origen y procedimiento las normas jurídicas encargadas de seleccionar y reglar las conductas sociales y gubernamentales de sus miembros. Este poder público tiene la responsabilidad de salvaguardar todos los derechos de todas las personas, incluyendo la propia protección del sistema jurídico y de los principios que rigen nuestra constitución como norma suprema. Bajo esta óptica, la constitución política oaxaqueña representa la máxima norma jurídica que forja la soberanía exclusiva de una entidad federativa en la conformación del pacto federal. Es así como la constitución local debe prevalecer como la norma suprema de la que derivan todas las leyes secundarias y procesales que rigen al interior del territorio oaxaqueño. Salvaguardar la permanencia y no violar nuestra constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

es tarea fundamental de las y los integrantes de la 64ª Legislatura. Sin embargo, la reciente práctica parlamentaria ha dejado de observar a nuestra constitución como la base de nuestro entramado jurídico porque se han realizado constantes adecuaciones y modificaciones que conllevan a un ejercicio excesivo de la facultad reformadora que le corresponde al Poder Legislativo. De acuerdo con la información de trabajo legislativo publicada en el portal oficial del Congreso del Estado se registran más de 20 reformas a la constitución política del Estado, reformas de las cuales más de una cuarta y modifican el artículo 12 de la referida constitución lo que sin duda alguna violenta la permanencia que debe guardar toda constitución como norma suprema, es decir, en tan sólo nueve meses de lo que va de esta Legislatura en promedio la hemos reformado cada 15 días. Cabe recordar que el constituyente, al forjar este principio, estipuló que las adecuaciones de índole constitucional no podían gozar de la misma flexibilidad que atañe a las leyes secundarias. Debemos

reconocer que el hecho de que la vida social sea dinámica y que se encuentra en permanente evolución resulta evidente aceptar que la constitución debe modificarse siempre que resulte pertinente para regular jurídicamente los nuevos fenómenos sociales. Ante ello propongo que en las comisiones permanentes se dote a la Comisión permanente de estudios constitucionales, la comisión garante del principio de rigidez contemplado en el artículo 141 de la constitución local por lo que, esta Comisión, debe estar integrada por un mayor número de Diputadas y Diputados que permitan que los consensos sean efectivos y, desde la aprobación de un dictamen con una mayoría calificada, y no simple, como se hace actualmente de acuerdo al texto vigente de las normas que rigen este Congreso. De la misma forma, resulta necesario que la Comisión de estudios constitucionales que de efectuada del plazo ordinario de 30 días para resolver los asuntos que le son planteados para reformar y adicionar algunos artículo constitucional. Esto





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en aras de garantizar la permanencia y no permitir que se siga violando, es decir, que durante un año de ejercicio legal se ponga a consideración del pleno constitucional de forma ordinaria únicamente un proyecto de decreto por cada periodo ordinario de sesiones. Con esta propuesta, no se pretende que la constitución no sufra modificaciones o adecuaciones de limitar el derecho de iniciativa, lo que se busca es que se preserve la rigidez de lo que debe gozar toda norma suprema, construir mecanismos de rigidez constitucional abona a la certeza jurídica de las leyes secundarias que como Congreso debemos emitir para hacer efectivo lo consagrado en nuestra carta magna en beneficio del pueblo de Oaxaca puntos cuanto Presidente. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de

régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de estudios constitucionales. Informo al Pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social solicitó el retiro de la iniciativa listada en el punto décimo noveno del orden del día. Por consiguiente, continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de administración y procuración justicia. Informar pleno que los puntos 22º, 23º y 24º del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

Diputado Gustavo favor de guardar silencio.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venía de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, muy buenas tardes, compañeros de las galerías. Con el permiso de todos para conocer de manera general el contenido de tres iniciativas que voy a presentar. Uno de los principales objetivos para el desarrollo social del Estado de Oaxaca es el de preservarnos de conductas de riesgo que afectan nuestra integridad y la de los demás. Sin duda alguna, los cambios que estamos implementando en la cultura de nuestra sociedad contribuyen para mejorar pero el cambio de la cultura vial empieza por cada uno de los usuarios de las vías públicas tanto de la educación como de la conciencia de cada uno de ellos. La mejora de la cultura vial

es responsabilidad de todos pues, en la medida en la que concientice hemos la importancia de convivir podemos mejorar nuestra relación en las calles y, así, disminuir las probabilidades de que existan riesgos viales. Todos los siniestros que ocurren a diario en nuestro Estado es precisamente por falta de conocimientos y concientización a tener una cultura vial activa en la que todos participamos para su fomento y desarrollo ya que inculcando esto salvaría Moss miles de vidas que por no tener una consciente y activa cultura vial fueron arrebatadas. Es por ello que la presente iniciativa busca mecanismos que generen medidas adecuadas para el fomento de una cultura vial de calidad. Asimismo, si la solicitud de extradición del requisito en materia de vialidad como lo es la licencia de conducir por no tener los conocimientos para obtener la tendrá que reunir los requisitos que garanticen que cuenta con los conocimientos y la capacidad psicofísica para su obtención y, en caso de no aprobarla, tendrá que esperar 30 días hábiles para volver a aplicar para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

obtención de la licencia por lo que se propone que se reforme el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 172 de la ley de movilidad del Estado de Oaxaca. La segunda iniciativa en la siguiente: sabemos que en el acceso a la información pública es un derecho fundamental en dos sentidos. Primero, porque protege el acceso de las personas a información relevante como un bien básico que garantiza su autonomía individual. La información relevante permite a las personas elegir y del desarrollo de los proyectos de vida que más le convengan y, segundo, porque el acceso a la información es posesión de los órganos del Estado, es una condición básica para el ejercicio de los derechos políticos y las libertades de expresión, asociación, reunión y opinión a efecto de participar en la creación de la voluntad colectiva. En ese orden de ideas, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca no está exenta de poner su granito de arena en la agenda de la transparencia cuando su rol social en el México y Oaxaca contemporáneos es de importancia social. Además, por la

naturaleza de la institución uno de los elementos que deberá enfatizar y subrayar será justamente la transparencia, la importancia de las estadísticas de la procuración de justicia, en las sociedades democráticas hacen necesario el mejoramiento de las herramientas de gestión para avanzar en la comprensión de su problemática y para diseñar e implementar estrategias eficientes para la superación de los retos que contempla la sociedad como la nuestra. Por ello, la transparencia de las estadísticas que se proponen en la presente iniciativa son y serán fundamentales para el diseño de políticas públicas por parte de las diferentes esferas gubernamentales y la propia Fiscalía General del Estado logrando hace evidente todas esas áreas de oportunidad que quedan de manifiesto ante la exposición de los datos por lo que se propone la adición de las fracciones sexta, séptima, octava novena y décima recorriéndose las subsecuentes del artículo 24 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca. En mi última iniciativa, menciono lo siguiente: considero necesario ante las diversas determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la nación por la que se han resuelto las temáticas de reconocimiento de paternidad y las consecuencias que con ello derivan una vez causada ejecutoria la sentencia de reconocimiento de paternidad el hijo o la hija o los hijos o hijas podrán determinar el orden de sus apellidos una vez determinado el reconocimiento. Éstos menores pueden escoger el orden de sus apellidos, incluso para seguir utilizando el primer lugar de su mamá y posteriormente el de su papá con la presente iniciativa se resuelve el problema planteado inicialmente que no se vea afectado en su entorno social del menor al realizar el cambio de apellidos y su orden sin el consentimiento de éste por lo que se propone la adición de la fracción sexta recorriéndose los subsecuentes del artículo 68 del código civil para el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes, el vigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de administración y procuración de justicia. El vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reforma la fracción XXX y se adiciona una fracción XXXI, recorriendo la subsecuente, del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La ley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca establece en su artículo 14 cuatro aspectos relacionados con los derechos humanos en los que el organismo autónomo no será competente: las limitaciones impuestas son en los ámbitos electoral, jurisdiccional y laboral. Las primeras tres fracciones del artículo citado estas restricciones pueden tener sentido en tanto que hay mecanismos jurisdiccionales para combatir las violaciones a derechos

humanos que pudieran suscitarse en cada uno de esos ámbitos y de intervenir la defensoría podría resolver en sentido diverso generando un conflicto que requeriría de una nueva instancia para superarse. Aunque ese criterio ya haya sido rebasado, no abordaré esa discusión pues la iniciativa que hoy presentó versa en otro aspecto. La última fracción del artículo 14 establece una cuarta exclusión de la defensoría que está imposibilitada a responder, cito textualmente, “a consultas formuladas por autoridades, particulares u otros entes sobre la interpretación de disposiciones constitucionales y legales”. Así, la restricción establecida impide a la defensoría dar respuesta a consultas acerca de disposiciones constitucionales y legales relacionadas con los derechos humanos, limitación que resulta no sólo sin sentido sino contraria al espíritu original de los organismos públicos defensores de derechos humanos. El párrafo tercero del instrumento establece las atribuciones de este tipo de organismos y su primera fracción incluye justamente, cito de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

manera textual: se presentara título consultivo al gobierno, al parlamento y a cualquier otro órgano pertinente a instancia de las autoridades interesadas o en ejercicio de su facultad de autosumisión dictámenes, recomendaciones, propuestas e informes sobre todas las cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos y, entre las esferas o ámbitos que pueden abarcar esos dictámenes o informes del primer inciso menciona también literalmente todas las disposiciones de carácter legislativo y administrativo así como las relativas a la organización judicial destinadas a preservar y ampliar la protección de los derechos humanos. Como se observa en la primera atribución que le instrumento establece para estos organismos es justamente la de presentar dictámenes a título consultivo sobre derechos humanos y la primera esfera en la que lo debería hacer es la jurídica que es justamente la restringida por la fracción cuarta del artículo 14 de la ley local. A la luz de lo anterior, la emisión de opiniones

consultivas no sólo deben eliminarse las restricciones de la acción de la defensoría sino que debe establecerse en sus atribuciones previstas en el artículo 3. Es además permitiría la administración pública conocer los criterios de la defensoría en un caso específico y actuar en consecuencia para, en su caso, corregir una disposición o medida que esté prevista en un curso, no sólo antes de que la defensoría realice una investigación y reserva la existencia o no a violaciones de derechos humanos sino incluso antes de que sea necesaria la intervención de la defensoría por haberse consumado un hecho probablemente violatorio de derechos humanos así conocer los criterios del organismo mediante recursos consultivos es incluso un mecanismo de la administración pública para prevenir la violación a derechos humanos. Es lo que propone esta iniciativa para establecer en las atribuciones de la defensoría el emitir opiniones consultivas en el ámbito de su competencia a solicitud de las autoridades sobre disposiciones normativas son iniciativas.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

En lo que nos toca hacer bajo el principio de máxima protección. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se consulta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos

en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día.

Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 296; y los numerales 1, adicionándole los incisos a), b) y c), derogando el numeral 2 y reformando el numeral 3 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddie delfín Avendaño.

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimadas Diputadas, Diputados, medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

comunicación, público presente. El día de hoy me es grato presentar la iniciativa de reforma a la ley electoral local por la que propongo la reducción del financiamiento público que reciben los partidos políticos para gastos ordinarios y de campaña. El financiamiento público estratosférico que cada año recibe los partidos políticos por concepto de prerrogativas no sólo atenta contra el desarrollo social y combate a la pobreza en el Estado de Oaxaca sino que, además, atenta contra el principio de austeridad constitucionalmente establecido. Es claro que los recursos económicos que reciben los partidos nacionales y locales en cada estado es determinado en base a una fórmula establecida en la ley General de partidos políticos emitida a partir de la reforma político-electoral, a la carta magna realizada en el año 2014 motivo por el cual el financiamiento público estatal a los partidos políticos aumentó exponencialmente en un 150% más de lo que recibían antes el 2014 fórmula de financiamiento que a pesar de tener rango

constitucional atenta contra el pacto Federal, la autonomía de las propias entidades federativas y afecta sustancialmente las acciones orientadas al combate a la pobreza y marginación puesto que se otorga a dichos partidos del recurso público que debería destinarse al desarrollo de la entidad. Por ejemplo, para este 2019 el Instituto nacional electoral presupuestó la cantidad de 4 mil 965 millones 828 mil 351 pesos para los partidos políticos nacionales en un año no electoral. Para el próximo ejercicio fiscal 2020, el INE ha presupuestado 5 mil 239 mil millones 651 pesos por concepto de prerrogativas a los partidos políticos nacionales, cantidad mucho mayor respecto a la autorizada para este año 2019. Para el caso del Estado de Oaxaca el año 2018 en que se realizaron elecciones locales en el IEEPCO presupuestó la cantidad de 186 millones 698 mil 678 pesos para los partidos políticos locales y federales que participaron en las elecciones locales así como para sus actividades ordinarias y específicas. Para este ejercicio 2019 se autorizaron 150



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

millones 662 mil 695 pesos. En tal sentido, y situándonos en la tendencia nacional, el hartazgo generalizado por las cantidades estratosféricas que recibe el INE, los órganos electorales locales así como los partidos políticos locales y nacionales dentro y fuera de los procesos electorales locales encontramos diversas coincidencias que reflejan el reclamo ciudadano para disminuir el financiamiento público que reciben los partidos políticos para sus actividades ordinarias, específicas y de campaña. En este sentido nuestro planteamiento principal tiene plena congruencia con el principio de austeridad y con el contexto social y económico del Estado de Oaxaca. El planteamiento principal que hago en esta iniciativa reducir hasta en un 60% del financiamiento público que anualmente reciben los partidos políticos locales y nacionales en el Estado de Oaxaca mediante la modificación de la fórmula de distribución de dichas prerrogativas, modificación que no atenta contra el principio de supremacía constitucional puesto que la ley General de

partidos políticos en su artículo 52 párrafo segundo establece que las reglas que determine el financiamiento local de los partidos que hayan obtenido el 3% de la votación en la elección inmediata anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas. Es por ello que esta iniciativa de ley resulta viable y congruente con el reclamo social y con la política de austeridad impulsada desde el gobierno federal. Es cuanto Presidente.

**La Diputada Midalia Espinoza Manuel:**

Diputado Presidente, si me permite el Diputado promovente sumarme a su iniciativa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Diputado Fredie. Bien, adelante Diputado, se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de presupuesto y programación. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

vigésimo octavo punto del orden del día.  
Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXII recorriéndose en su orden la fracción subsecuente al artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar.

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Con la venía del Presidente de la Mesa Directiva de esta 64<sup>a</sup> Legislatura del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. El derecho a la salud de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud, no debemos entender como un Estado de bienestar físico,

psíquico y social tanto del individuo como de la colectividad. El derecho a la protección de la salud está consagrado como un derecho humano de toda persona en el artículo cuarto de no sé constitución Federal que en su párrafo cuarto garantiza el acceso a los servicios de salud y otras acciones públicas asociadas de forma concurrente entre la Federación y las entidades federativas conforme a lo que disponga la ley general de salud auto en ese sentido, la muerte súbita cardíaca está caracterizada por un colapso o paro cardíaco súbito secundario o arritmias cardíacas en personas con o sin enfermedad cardíaca. La sangre deja de fluir al cerebro y a todo el organismo causando la muerte si no es tratada dentro de los primeros minutos. Algunos de estos pacientes llegaron a tener síntomas poco antes del evento pero para establecer el diagnóstico definitivo de un episodio de muerte súbita se requiere que los síntomas tengan menos de una hora de duración. La mayoría de los casos son secundarios a cardiopatía isquémica y ocurren a nivel extra hospitalario.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

La muerte súbita cardíaca es un problema de salud pública a nivel mundial, se reporta en diferentes poblaciones que continúa representando al menos del 20 al 30% de los decesos de origen cardíaco. En México, más de 162,000 personas mueren a causa de enfermedades cardiovasculares anualmente. El tratamiento del paro cardíaco súbito secundario a FV o TV es la desfibrilación ventricular y cuanto más temprano se realicen mayor será la posibilidad de revertir a ritmo sinusal. Al primer minuto, el éxito de la desfibrilación ventricular es superior al 90%. Los estudios indican que por cada minuto que pasa sin que se reciba tratamiento las posibilidades de sobrevivir disminuyen en un 10%. Una vez transcurrido 10 minutos desde el inicio del paro cardiovascular las posibilidades de vivir son mínimas. Un desfibrilador automático externo es un dispositivo electrónico no dañino que analiza el corazón, capaz de establecer si el paciente tiene una arritmia cardíaca originando que se puede revertir esta situación. La colocación de

desfibriladores automáticos en sitios públicos ha demostrado que mejora significativamente la supervivencia de víctimas de paro cardíaco súbito por lo que desde esta tribuna les invita a reflexionar sobre la importancia de colocarlos en espacios públicos pues esta medida puede ayudar a salvar muchas vidas humanas incluyendo la nuestra. Por lo anterior, con la finalidad de garantizar a las personas el derecho fundamental a la salud, presentó ante esta soberanía la iniciativa por la que se adiciona una fracción 22ª recorriéndose en su orden la fracción subsecuente al artículo 29 de la ley estatal de salud en la que se contempla la instalación de desfibriladores automáticos externos en espacios públicos. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Con la venía señor Presidente de la Mesa Directiva. El error según la Real Academia Española es la acción equivocada una cosa hecha erradamente. Ahora bien, el código civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 141 reconocer los errores ortográficos, errores lingüísticos, errores mecanográficos de escritura en las actas del estado civil de una

persona física por lo que en caso de que exista ese tipo de error dicho ordenamiento otorga la posibilidad de realizar la aclaración del acta del registro civil del Estado de Oaxaca. Sin embargo, cabe señalar que de conformidad con la ley estatal de derechos, la persona que pretenda realizar la aclaración de sus datos de acta civil causará y deberá pagar por el concepto de derecho un monto de \$174 tratándose de errores ortográficos y de inversión de apellidos y, en caso de aclaración por agregar o suprimir un apellido al existente deberá pagar \$993 y eso actuando de manera legal en algunos registros porque en otros la verdad es que la suma aumenta hasta \$3000. Este pago por concepto de aclaración, ya sea ordinaria o de uso resulta una gran carga tributaria para el gobernado, pues si bien es cierto que tiene la obligación de pagar por el uso o aprovechamiento de los bienes y servicios del Estado presta en sus instituciones de derecho público también lo es que este pago que se realiza para enmendar un acto del cual el ciudadano ya desembolsó tal como es





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la expedición de percibir aunado a que el error en muchas de las ocasiones es responsabilidad del registro civil la cual con toda autoridad el Estado mexicano tiene deber de actuar de forma diligente, eficaz y eficiente por lo que en este caso y bajo el principio de legalidad, la autoridad del registro civil tiene la obligación de vigilar que no existan este tipo de errores y en el caso de que el error fuera atribuible a esta como este ante el individuo dotado, la razón y voluntad tiene el deber de enmendarlo. Lo anterior a efecto de evitar que se produzca un perjuicio indebido en contra de los destinados de tales actos. Aunado a lo anterior, este tipo de carga tributaria contraviene a lo establecido en el artículo 31 de la constitución Federal, específicamente a la proporcionalidad y capacidad contributiva de los oaxaqueños ya que de acuerdo a los reportes de la Secretaría de bienestar en Oaxaca un menos de 70% de la población está en situación de pobreza extrema. Por lo anterior y consciente de que no puede existir gobierno rico como pueblo pobre y así como

lograr erradicar la desigualdad social resulta necesario disminuir la lesiva carga contributiva de las y los oaxaqueños especialmente aquellos que han sido afectados por los errores ortográficos, lingüísticos y mecanográficos de la escritura que existe en sus actas del estado civil. En consecuencia, propongo derogar la fracción quinta del artículo 43 de la ley estatal de derechos de Oaxaca a efecto de eliminar la obligación del pago de los derechos por concepto de aclaración de actas, ya sea ordinaria o de uso a lo anterior para evitar un mayor perjuicio las personas que tengan que realizar dicho trámite. A ver, explicó de manera sencilla, yo creo que a muchos aquí presentes les ha pasado que a veces por un error de escritura en su acta de nacimiento, ya sea una letra de su apellido un hombre tienen que hacer sus trámites y la verdad a veces resultan costosos y lo cual la persona afectada no es culpable porque ellos no tienen la culpa de que estos errores lo haya cometido la Secretaría de registro civil. Mas sin embargo se le cobra por ello. Es por eso que yo pido que se tome muy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en cuenta que esto no debe ser, si el error fue producido por el registro civil, se tiene que aclarar y hacer el acta como debe ser sin que haya un costo. Es cuanto señor Presidente.

***(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)***

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño**

Gracias Diputada. Se toma nota. Quienes apoyan la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar favor de levantar la mano. Gracias. Se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Informo al Pleno que los puntos trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar el partido encontró social. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó a los promovente si desean exponer las iniciativas. Se concede el

uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. El primer punto es sobre lo siguiente, el Estado mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, así como la igualdad jurídica ante el pleno. También a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación hacia la mujer. La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia artículo primero establecer la coordinación entre la Federación, entidades federativas y municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecido en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

constitución política de los Estados Unidos mexicanos. La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia establece una serie de disposiciones normativas entre las que se encuentran las señaladas en el artículo 49. La normatividad federal señala una serie de obligaciones que corresponde llevar a cabo a nuestro Estado con la correspondiente aprobación de un supuesto para realizar dichas actividades por parte de las tres órdenes de gobierno. Ahora bien, la ley general en comento para el caso de incumplimiento de la ley sólo señala lo siguiente: artículo 60. -Será causa de responsabilidad administrativa el incumplimiento de esta ley y se sancionará conforme a las leyes en la materia. En el caso de nuestra entidad, no se establece ninguna disposición al respecto, es derivado de lo anterior por lo que presentamos la siguiente iniciativa a fin de establecer en nuestra normatividad las sanciones a las que se puede incurrir por parte de los servidores públicos que simulan está llevando a cabo esfuerzos en favor de las mujeres. Asimismo, el Congreso

del Estado estará reforzando de una forma efectiva los planes y programas estatales que permiten impulsar más y mejores acciones en favor de las mujeres así como a evaluar la aplicación de las ya existentes. Por todo lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente decreto: único. -Se reforma la fracción segunda y se adiciona una fracción tercera y se recorre en su orden la subsecuente al artículo 56 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género para quedar de la siguiente manera. Artículo 56. -Corresponde al Congreso del Estado, fracción segunda aprobar en el presupuesto anual de egresos del gobierno del Estado recursos para el programa, fracción tercera, auditar el presupuesto que ejerce el gobierno del Estado, los órganos autónomos así como el cual destina los municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con enfoque de resultados. Las observaciones derivadas de la auditoría serán notificadas en primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

instancia a las autoridades que las hayan originado así como al sistema. Las sanciones administrativas a que haya lugar serán consideradas como graves y se regirá por lo dispuesto en la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca y, cuarta, las demás que se le confieren a esta ley y otros ordenamientos aplicables. Yo quiero comentarles que hace unos días estábamos viendo cuánto se le asignó de recurso para el tema de erradicar la violencia de género en el Estado de Oaxaca y es sorprendente ver que la fiscalía meta menos de 1 millón de pesos para la erradicación de la violencia de género, un solo proyecto que es alrededor de \$576,000. La Secretaría de la mujer mete con proyecto también que no van más de 2 millones de pesos y quien metió proyectos por mayor cantidad fue la Secretaría indígena y de pueblos afro mexicanos no es posible que quienes tienen a su cargo vigilar que se prevenga lo de la violencia de género y erradicar este tipo de acciones sean quienes menos estén aprovechando de ese recurso

federal que llega. Siguiendo punto de acuerdo. También lo presento junto con mi compañero Fabrizio Emir Díaz Alcázar. El Instituto nacional de la salud pública señala que la organización de la salud emitió un informe para exhortar a los países en la necesidad de prohibir el uso de los sistemas electrónicos de administración de nicotina. La Organización Mundial de la Salud muestra su preocupación por el aumento en el uso de estos dispositivos que administran nicotina, una sustancia altamente adictiva pero sin usar tabaco y que no producen humo sino vapor. Un vapor con mucho más que agua, lo que comúnmente conocemos como cigarro electrónico básicamente es un sistema electrónico que administran nicotina extraída de las plantas de tabaco. Constan de un cartucho desechable o recargable que contiene nicotina en forma líquida, un filamento que se calienta hasta vaporizar este líquido, un microprocesador que controla el mecanismo de vaporización cuando se inhala, una boquilla y en ocasiones un led que puede simular la brasa de un cigarro o indicar que se está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aspirando. La dosis de nicotina que se administra por cada inhalación es muy variable ya que depende de la marca e incluso de la línea del producto dentro de una misma marca siendo en algunas ocasiones potencialmente tóxica.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada, pido a la asamblea y público asistente guardar silencio y a los asistentes que están ocupando los pasillos favor de ocupar las butacas que se encuentran disponibles para presenciar la sesión. Adelante Diputada.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Gracias, en este mismo sentido, ya que en muchas ocasiones perdón, ya que en muchos países donde los cigarros electrónicos son legales la promoción no está prohibida y la restricción a la venta a menores de edad no existe lo que implica un riesgo a la salud mayor para la población más joven. Por esa razón, las

estrategias de publicidad y mercadotecnia utilizadas por los fabricantes de cigarros electrónicos son consideradas como una nueva versión de las estrategias de la industria tabacalera que utiliza para promover sus productos antes de las restricciones a la publicidad. Actualmente, México es uno de los países en los que la venta de cigarros electrónicos se encuentra prohibida por el artículo 16 de la ley general para el control de tabaco en el que se estipula que se prohíbe comercializar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto de tabaco que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco. En este mismo sentido, la Comisión Federal para la protección contra los riesgos sanitarios ha emitido comunicados de prensa donde recuerda que los cigarros electrónicos no cuentan con registro sanitario como medicamentos o dispositivos médicos por lo que el uso supuestamente terapéutico no ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sido comprobado por dicha institución. No obstante, a pesar de su prohibición, los cigarrillos electrónicos continúan comercializándose en México. En mayo de este año la COFEPRIS decomisó 469 piezas de estos productos y aplicó multas hasta por \$1,200,000 mientras los especialistas debaten sobre la necesidad de ampliar la investigación sobre los cigarrillos electrónicos para entender mejor los riesgos a la salud que su uso pueda producir, los esfuerzos mundiales se centran en regular el uso de este producto bajo el principio básico de que al no existir suficiente evidencia de que sus productos sean realmente una forma de reducir el daño atribuido al consumo de tabaco no puede promoverse su uso. Por lo anterior presentamos el presente decreto que reforma las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del artículo tercero y el primer párrafo del artículo cuarto de la ley de protección contra la exposición al humo de tabaco en el Estado de Oaxaca. Dichas modificaciones es adicionar a estas fracciones

l a este párrafo el siguiente enunciado: así como la utilización de dispositivos que realiza funciones similares a las mismas, es decir, a la del tabaco porque es igualmente dañina como lo es el tabaco. Siguiendo iniciativa. La siguiente iniciativa que presenté la estoy presentando de manera conjunta con el ciudadano Fernando Martínez Alonso, joven que me representó en la Legislatura juvenil.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada, nuevamente hago un llamado a la asamblea guardar silencio y orden así como los asistentes por respeto a la Diputada que está en tribuna. Continúe Diputada.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Gracias. El ejercicio del poder público que realizan diariamente los servidores públicos de los distintos poderes del Estado así como de las dependencias y entidades de la administración pública y demás organismos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

públicos desconcentrados o descentralizados pero, sobre todo, en todos y cada uno de los 570 municipios de nuestra entidad federativa la transparencia y rendición de cuentas es un aspecto sumamente importante que se debe cumplir a cabalidad ya que implica observar siempre los principios de disciplina, legalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, principios que definen la directriz que regirá la actuación ética y responsable de cada servidor público. Sin embargo, debido a que no siempre son observados estos principios y aún más son violentados u omitidos a través del actuar de las autoridades es que se han previsto sanciones y procedimientos de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca determinando a las autoridades que tendrán a su cargo en el ámbito de su competencia la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas siendo para el caso de los municipios sus órganos de control interno. Por consiguiente, los titulares de estas contralorías

municipales deben implementar los mecanismos y procedimientos que investiguen las denuncias contra actos u omisiones de los servidores públicos de la administración pública municipal que constituyan probable responsabilidad administrativa observando siempre los principios constitucionales de legalidad, certeza jurídica, debido proceso y presunción de inocencia. Pero debido a que la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca se establece que los titulares de las contralorías serán propuestos y electos por la mayoría de los concejales que integran los ayuntamientos, es que en la práctica el quehacer de las contralorías dista mucho de lo que la ley les impone y exige cumplir siendo una de las obligaciones más importantes el no incrementar los procedimientos contra actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas los concejales o servidores públicos. Por consiguiente, es oportuno dictar en la ley que nadie está exento de su cumplimiento y si hemos de confiar la vigilancia de los actos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la autoridad municipal a una Contraloría interna esta dependencia deberá ser la primera en cumplir la ley sin distingo alguno, sin titubeos, sin agradecimientos, sin que nada ni nadie distraiga su debido funcionamiento. Actualmente, la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca no contiene sanción en el marco de referencia que imponga los titulares de las contralorías municipales el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. Luego entonces, es menester del legislador el poder subsanar esta ausencia y con ello garantizar que estas dependencias encargadas de tareas como implementar los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas fiscalización, vigilancia así como la investigación y sanción de responsabilidades administrativas lo realice y deje de omitir o no su actuar conforme a la ley. Por consiguiente, se pretende armonizar el contenido de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca con la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca respecto a los

órganos de control interno municipal y con ello, en caso de incumplir, omitir o constituir actos que impliquen omitir por los titulares de estas dependencias que sean sancionados. Por lo anterior, es que sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea el presente decreto se adiciona el tercer capítulo denominado de las sanciones a la Contraloría interna municipal integrado por los artículos 126 duobicies y 126 terbicies de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: y ahí viene establecido el capítulo tercero que habla de las sanciones a la Contraloría interna municipal. Esta iniciativa que estoy presentando es para que también a los contralores internos de los municipios en caso de que no cumplan con sancionar al Presidente municipal, al cabildo y a los demás servidores públicos que violente las leyes y el incumple y no sanciona él puede ser sancionado puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. El trigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. El trigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia y por lo que respecta a la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca se propone turnar a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo en caminos y puentes de jurisdicción federal, clasificación turismo de lujo, que realiza la empresa “Autotransportes de Pasaje y Turismo, Paraíso Juquileño” S.C. de R.L, con los vehículos que tiene dados de alta, en la ruta Santa Catarina Juquila a Puerto Escondido y viceversa, ya que contrario a su permiso federal, estos realizar el servicio de ascenso y descenso de pasaje durante el trayecto en carreteras federales y estatales, en perjuicio de los concesionarios del servicio público de transporte del Estado de Oaxaca, y que de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho; y al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda, a efecto de que proceda de manera inmediata conforme a derecho a realizar las investigaciones correspondientes en el marco sus atribuciones, en contra las personas que ejercieron violencia verbal y psicológica en contra de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y personas que realizaban sus tramiten en el interior de dicha Dependencia, además de que causaron destrozos y daños patrimoniales en las instalaciones de la misma.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yarith Tannos Cruz.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Gracias Presidente. Por favor Presidente, podría instruir al área de informática para la proyección de un video. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Por favor, apoyo a la Diputada.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, pueblo de Oaxaca. Los derechos de cada uno terminan donde empiezan los derechos de los demás. Aristóteles. Como es del dominio público, el pasado lunes a través de los medios de comunicación y redes sociales pudimos ver y leer información de los hechos ocurridos en la violenta protesta y vandalismo en las oficinas de la Secretaría de movilidad. Podemos ver fotografías y videos donde se observa personas realizando actos vandálicos, fuera de toda razón civilizada, destrozando mobiliario, equipo de cómputo, todo lo que se encontraba a su paso. Lanzando gas lacrimógeno a las y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los trabajadores y personas que se encontraban en esa dependencia realizando trámites sin importar que fueran mujeres o personas de la tercera edad, amenazándolos y reteniéndolos. Por ese motivo su a esta tribuna como representante popular ya que más allá de la forma de reclamo de este grupo de personas y de sus actos de violencia que son condenables e inaceptables es preocupante ver cómo la violencia en nuestra sociedad va aumentando por lo que es necesario que la 64ª Legislatura se pronuncian respecto emitiendo una enérgica protesta contra todo tipo de violencia entre personas, toda vez que nada justifica hacerlo y menos la falta de respeto a nuestras instituciones. De igual manera, consideró necesario exhortar al doctor Rubén Vasconcelos Méndez, fiscal general del Estado para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda proceder conforme a derecho y respetando el debido proceso realice las acciones necesarias para determinar la responsabilidad de quienes participaron de los hechos violentos en contra

de los servidores públicos y de las instalaciones de la Secretaría de movilidad, asimismo de los ciudadanos que se encontraban en el interior de las oficinas realizando trámite. No debemos olvidar que la seguridad de las personas es una de las prioridades de todo gobierno debe tener a efecto de evitar que cualquiera de los miembros de la sociedad pueda sufrir cualquier tipo de daño en su persona o en su patrimonio protegiéndose de esta forma los derechos humanos constitucionales. De la misma manera es necesario hacer partícipe de este exhortó al gobierno Federal para que, a través del ingeniero Javier Jiménez Espriu Secretario de comunicaciones y transportes instruya al titular del Centro SCT del Estado de Oaxaca a efecto de que realice las investigaciones operativos y procedimientos de ley respecto a la operación y explotación de los servicios de autotransporte Federal. En razón de lo anterior, esta soberanía popular debe pugnar por privilegiar que impere el Estado de derecho en la sociedad y que cada nivel de gobierno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

asuma su responsabilidad es actuando conforme a sus facultades para privilegiar la armonía y paz social mediante el diálogo a efecto de mantener la paz, el orden y salvaguardar el Estado de derecho en el territorio oaxaqueño puntos cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 56 o constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con este cuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informó al pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del día son proposiciones del Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Acútese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, Diputado se le estaba preguntando si deseaba hacer uso de la palabra. Ponga atención por favor Diputado a sus turnos.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Presidente, una disculpa y sobre todo a los compañeros Diputados, Diputadas, a los medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, al público que se encuentra en las galerías, que nos acompañan. Primero quiero comentarlo, en días pasados tuve la oportunidad de visitar algunas colonias del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec

como muchas en el Estado de Oaxaca donde tenemos un gran rezago y quiero comentar, muchas de las descargas son a cielo abierto y eso es lo preocupante, el mal olor y sobretodo toda la putrefacción que conlleva esto. Preocupante y sabemos que el recurso tanto en el fondo tres, en el famoso ramo 33 no alcanzan, no alcanza el presupuesto, por eso más allá de emitir un discurso quiero comentar que con la claridad para que este punto y este exhortó más que de manera respetuosa tanto al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec como la Secretaría de medio ambiente, como a la Semarnat, a la Profepa, a Conagua, porque a invitación de los colonos de la colonia Granada pudimos detectar y ahí se inició una serie de visitas a las diferentes colonias, Tuxtepec requiere, hay seis plantas de tratamiento de aguas residuales, sólo dos funcionan y las demás colapsadas y las demás en obra negra y no es nada más echar leña al fuego, decir que es de esta administración, son de administraciones pasadas, son administraciones pasadas en la cual ha habido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

irresponsabilidad en el cuidado de nuestro medio ambiente y sobre todo en estas descargas que van directo, directo al río Papaloapan. Por eso pido Presidente, compañeras y compañeros Diputados que nos apoyen para que sea atendido este llamado, que sea atendido este llamado para que juntos y sucesivamente en los demás municipios tanto en la región de la costa, en el Istmo, los valles centrales lo vamos a señalar porque no es con dolo sino que hay que actuar. Y tenemos que actuar, hoy tenemos esa responsabilidad, no nada más Ángel Domínguez que es Presidente de la Comisión de agua y saneamiento, por eso yo les pido y a todo el público presente que también nos ocupemos en este caso. Es importante que el drenaje de dichas colonias se conecte a una planta de tratamiento de aguas residuales ya que tratar las aguas residuales es defender la salud pública, el medio ambiente. Si las aguas residuales no son tratadas y se vierten directamente a los ríos, lagos o mares es bastante probable introducir elementos de

contaminación que acaben produciendo importante daño ecológico en el entorno ambiental y enfermedades de salud pública causadas por virus, bacterias, a personas y comunidades que estén en contacto con esas aguas contaminadas. Hoy es San Juan Bautista Tuxtepec, cómo estarán los demás municipios por eso es la preocupación, cabe señalar como ya lo externé son seis plantas de tratamientos residuales, sólo dos funcionan. Es importante que se revisen, que se revise en el próximo presupuesto sean consideradas como ya lo emitimos en tiempo y forma. Por todo lo anterior me permito poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo con la finalidad de exhortar respetuosamente al municipio de San Juan budista Tuxtepec, Secretario de salud de Oaxaca, Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable de Oaxaca, al director general del organismo cuenca Pacífico Sur y a la Procuraduría Federal de protección al ambiente a que realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras a la colonia que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hoy fue la Granada perteneciente a este mismo municipio proveniente las descargas de la colonia nueva era, Rufino Tamayo, el bosque, el centro de salud de la colonia el bosque y se revise el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de ese ayuntamiento y que ojalá pueda ser dictaminado y aprobada a la brevedad. Es cuanto compañeras y compañeros Diputados. Muchas gracias por su atención.

Gracias Diputado. Acútese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el 34º punto se turna para su estudio y dictamen...

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Si me permite Diputado Presidente suscribirme ahí con mi paisano el Diputado Domínguez.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Diputado Ángel, acepta las adhesiones de la Diputada María de Jesús el Diputado Gustavo Sánchez?. Gracias Diputado. Bien, quienes

deseen adherirse al punto de acuerdo del Diputado Ángel favor de levantar la mano. Se toma nota. El trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. El trigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de agua y saneamiento.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Pública de Oaxaca, para que dentro del marco de facultades de dicho instituto se generen, estimulen y fomenten acciones para certificar a las escuelas que implementen medidas para evitar la violencia y el acoso escolar, asimismo para que se promuevan en los Planteles Educativos, modelos de convivencia democrática conforme a las nuevas realidades sociales, además de la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica, lingüística y física; cero discriminación, igualdades entre niños y niñas, así como el uso del lenguaje incluyente.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, público asistente, medios de comunicación. El mes de julio pasado en un acto protocolario, la Presidencia de la Mesa

Directiva de este Congreso recibió de parte del Instituto nacional electoral los resultados de la consulta infantil y juvenil del año 2018. El documento presentado, además de los resultados nacionales, contiene información específica y segmentada de nuestro Estado. Dicha consulta es un esfuerzo democrático que realiza el INE cada año y el motivo principal es dar voz a la niñez y a la juventud, escuchar sus preocupaciones y necesidades para procesar esta información y posteriormente convertirla en datos duros. Una vez hecho lo anterior el Instituto electoral pone a disposición el Poder Legislativo Federal y congresos locales del Gobierno de la República y gobiernos estatales así como de la sociedad civil los resultados de la consulta infantil y juvenil 2018 a fin de que las opiniones ahí vertidas se traduzcan en políticas públicas y generen cambios estructurales para la convivencia democrática de nuestro país. Los resultados de este ejercicio son información muy valiosa para este Congreso porque nos permite emprender acciones legislativas para atender la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

problemática de los consultados visibilizaron ya que las temáticas de la consulta versaron sobre los derechos de la niñez, democracia, participación cívica, ambiente escolar, vida digna, justicia y paz. La consulta pone en evidencia aspectos que demandan atención urgente, uno de los grandes temas que tuvo mayor mención fue la violencia o acoso escolar también llamado bullying. Con motivo del reciente inicio del ciclo escolar, cómo Congreso del estado debemos reforzar e implementar acciones concretas y efectivas que promuevan la igualdad de trato pero también de oportunidades como el mejor camino para la prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia escolar. Por esa razón el presentado un punto de acuerdo para que este congreso exhorte al director general del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que dentro del marco de facultades de dicho instituto se genere, estimule y fomenten acciones para certificar a las escuelas e implementen medidas para evitar la violencia y acoso escolar. Asimismo,

en dicho exhorto, se propone que el Instituto de educación pública promueva los planteles educativos modelos de convivencia democrática conforme las nueva realidades sociales además de la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica, lingüística y física, además que promueva cero discriminación, igualdad entre niñas y niños así como el uso del lenguaje incluyente. Con dicha punto de acuerdo, se pretende vi civilizar los problemas actuales que foros señalados por la niñez y juventud consultadas por el INE y es una primera medida legislativa la cual será complementada con posteriores iniciativas de ley que buscarán hacer frente a las nueva realidades sociales y el dinamismo de los cambios que vive el alumnado los planteles educativos de nuestro Estado. El exhortó planteado tiene sustento en la ley General de educación vigente esencialmente dispone que el Estado basará sus políticas públicas de educación en la lucha contra la formación de estereotipos, la discriminación y violencia especialmente la que se ejerce contra las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mujeres y niños. De igual forma, la ley estatal de educación se dispone que la educación que se imparte en el Estado de Oaxaca fomentar el respeto a los derechos de la niñez respetando los derechos humanos además de que las autoridades educativas promoverán medidas para la protección de los educandos que aseguren su integridad física, psicológica y social dentro y fuera de los planteles escolares. Por estas consideraciones se ha propuesto el punto de acuerdo referido y solicita atentamente a la Comisión a la que habrá de turnarse que a la brevedad posible dictaminen para atender estos temas tan prioritarios para la niñez y la juventud de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, si ése, tecnología e innovación y de grupos en situación de

vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa si procede, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Timoteo Vásquez Cruz.





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente y medios de comunicación. El reconocimiento generalizado que en las zonas rurales existe pobreza y marginación, que carecen de los servicios más básicos como por ejemplo sistema sanitario, agua potable, energía eléctrica etcétera. Es por ello que la ley de desarrollo rural sustentable para el Estado establece en su artículo octavo de las acciones y programas que implemente el Estado atenderán de manera diversificada a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico. Sin duda alguna, las empresas comunitarias forman un sector muy importante para el desarrollo rural y una ayuda invaluable para los objetivos del gobierno. Permite que se genere una microeconomía local a partir de ingresos generados por empleos directos e indirectos lo que nos obliga a que como gobierno contribuyamos a la permanencia de este tipo de empresas comunitarias que

permite que haya dinero circulante en la zona. Muchas de estas sociedades de producción rural han sido enfáticas en manifestarnos que no tienen recursos económicos, que lo que solicitan es que se les genere trabajo pues algunas de ellas que se dedican a la explotación de la madera tienen planes de manejo forestal lo que permite tener la certeza de que sus productos provienen de materia prima sustentables. Cuentan con certificación de organismos que así lo avalan, que su materia prima proviene de árboles deforestados y sanos pero que, además, su manejo forestal beneficia nuestro planeta. Un ejemplo de empresa comunal por mencionar sólo una es la integradora comunal forestal de Oaxaca, empresa formada por las comunidades de Ixtlán de Juárez y Pueblos Mancomunados, es por ello que presento un punto de acuerdo para que, de manera respetuosa se le exhorte al ejecutivo del Estado a efecto de girar las instrucciones de las dependencias públicas a su cargo quienes requieran la adquisición o renovación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

muebles escolares y de oficina para que, mediante adjudicación directa se proceda a adquirir los mismos a las sociedades de producción rural que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable. Hoy en día, ha tomado relevancia la importancia de tomar acciones que abonen en beneficio de nuestro planeta y todo ser viviente en él y éste es una de ellas. Debemos ponderar la generación de empleos en muchas comunidades que abonen el desarrollo rural sustentable y ponderar estos productos por encima de plásticos. Muchas gracias.

***(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la propuesta)***

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, se toma nota de los Diputados que se adhirieron al punto del Diputado Timoteo. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico con ellos ya, comercial y artesanal y de

agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en coordinación con las Autoridades de los tres niveles de Gobierno, fortalezca e implemente programas de apoyo y políticas públicas tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales deportados o que regresan voluntariamente a nuestro Estado.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Buenas tardes. Con la venía del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. A lo largo de la historia de la humanidad, la migración ha sido una expresión valiente de la determinación individual de superar la adversidad y buscar una vida mejor. Si bien vivimos en un momento en que la tendencia en materia de derechos humanos reconoce la movilidad global es un derecho de nacimiento, éste se niega a innumerables personas atrapadas en circunstancias desesperadamente malas, ya sea de carácter económico o social. Nuestro país cuenta con uno de los índices de inmigración más altos a nivel mundial. En este contexto, nuestro Estado es uno de los principales expulsores de la población migrante principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica. De acuerdo a datos oficiales de la dirección general de población de Oaxaca la migración de oaxaqueños hacia los Estados Unidos ha disminuido de 2009 al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

2014 en un 68. 4%. Lo anterior, posicionó a Oaxaca en el 2014 en el lugar 11 a nivel nacional en cuanto a mayor número de emigrantes se refiere siendo California, Nueva Jersey, Carolina del Norte, Florida y Texas los estados norteamericanos con mayor presencia de migrantes oaxaqueños. En el 2016, fueron repatriados 19,932 migrantes oaxaqueños de los cuales 18,659 fueron adultos y 1273 menores. En base a lo anterior, resulta evidente que la política migratoria en nuestro Estado debe ser uno de los principales ejes rectores de las políticas públicas mismo que debe abordarse desde un enfoque transversal en materia de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y atención especial a grupos en situación de vulnerabilidad. Es necesario que el gobierno del Estado fortalezca las políticas y programas establecidos hasta este momento y, además, implemente nuevas estrategias que permitan una atención integral a este sector tan importante y que tanto beneficia la economía de muchas comunidades a través de las

remesas. La migración no es un problema a resolver sino una realidad que requiere manejarse mediante la implementación de políticas públicas y programas de apoyo a las personas que por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran se ven en la necesidad de salir de su lugar de origen en busca de mejores oportunidades de desarrollo para ellos y sus familias. Por eso, compañeras y compañeros, someto consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que se formula atento y respetuoso exhortó el Instituto oaxaqueño de atención a migrantes para que, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, fortalezcan, implementen programas de apoyo y políticas públicas tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica así como de los connacionales deportados o que regresan voluntariamente a nuestro Estado. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputado. Le pido por favor que permanezca si va a participar en la siguiente... se va a turnar, perfecto. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso del Estado para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Consulto al pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

29 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado cometí nueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

28 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Movilidad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Transporte, para que de manera coordinada, implementen y fortalezcan los operativos de verificación y recuperación de vehículos robados en las ocho regiones del Estado, implementando de igual forma, políticas públicas que eviten la compra y venta de vehículos robados en la entidad.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del

Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones realicen las modificaciones adecuadas a la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y posteriores, esto con la finalidad de poder crear una normatividad que permita que los recursos federales etiquetados para el Programa Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales puedan ser transferidos de manera directa a los Municipios.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo al público presente, medios de comunicación, Diputadas y Diputados. Hoy presento un punto de acuerdo que considero que por lo menos el grupo parlamentario de morena también los compañeros del PT y PES que formaron la coalición que apoyen este punto de acuerdo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

porque no fue considerado por la conferencia parlamentaria de obvia y urgente resolución. Es un tema que todos los que hicimos campaña pues fuimos a cacaraquear para poder ganar los votos de los ciudadanos. En la cuarta transformación, la democracia es el gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo. Las comunidades y pueblos originarios del país que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres podrán acceder a recursos públicos directamente de la Federación en un marco de confianza y reconocimiento a su honestidad. Así lo expresó el Presidente de la República licenciado antes Manuel López obrador el día 21 de diciembre de 2019 durante su visita a mi comunidad de San Juan Evangelista Analco donde encabezó la primera entrega de recursos a 50 municipios de la Sierra Juárez y de todo el Estado de Oaxaca. Oaxaca es una de las entidades con mayor riqueza cultural del mundo por eso y por esas costumbres, por las tradiciones se tiene una organización social y política ejemplar, extraordinaria, una auténtica y verdadera

democracia. No obstante de un total de 570 municipios que conforman nuestro Estado, la mayoría de estas comunidades no cuentan con caminos pavimentados hacia las cabeceras municipales. En este contexto, el gobierno Federal inició una acción conjunta donde las comunidades están a cargo de la construcción de caminos de concreto que comunican con las cabeceras municipales. El desarrollo de pueblos indígenas como Oaxaca se ha caracterizado por prácticas comunitarias invaluable como el tequio por lo que el programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales se ha estructurado para resolver las necesidades más apremiantes a partir de la confianza en sus valores pues esto ayuda a evitar temas de corrupción que es uno de los principales problemas que enfrentan nuestro país. Por eso, este programa tendrá éxito en todos los sentidos. Los fondos etiquetados para el ejercicio 2019 y subsecuentes ya no van a bajar por las dependencias gubernamentales, el éxito del programa recibirá en la construcción de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

camino de concreto por parte de los mismos pobladores, se administrará de manera directa para que el dinero que quede en las mismas comunidades, los mismos pueblos y se crean fuentes de empleo para que los pobladores no se vean en la necesidad de emigrar a otros estados del país. El programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales busca el máximo beneficio para los pueblos, no se trata únicamente de construir caminos sino ayudar a reactivar la economía, se beneficiarán los comerciantes, se beneficiarán los trabajadores y en el efecto multiplicador desde luego se beneficiarán todos los habitantes de la comunidad. Para el programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el 2019 la SCT abrirá 18 frentes para conectar 50 cabeceras municipales por lo que serán construidos 685 km de caminos se invertirán 2,230,000,000 de pesos. Se crearán 14,000 empleos directos y 10,500 indirectos, serán incluidos 300 cabeceras municipales de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero y Oaxaca que

no cuentan con caminos hacia las cabeceras municipales. La SCT dará apoyo técnico, capacitación y entregará los recursos económicos a las autoridades elegidas a través de usos y costumbres quienes administrarán la construcción de los caminos durante la administración 2018 -2024. Quedarán comunicadas todas las cabeceras municipales del país con carreteras pavimentadas ya que se construirán 5531 km de caminos con una inversión de 14,200,000,000 de pesos. Se crearán 197,500 empleos del total de las comunidades consideradas, 188 pertenecen al Estado de Oaxaca pero no todo es tan sencillo puesto que para este ejercicio fiscal no hay una norma que permita que los recursos federales puedan ser entregados directamente a los pueblos y comunidades indígenas. El presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 señala que el ejercicio de los recursos federales aprobados en este presupuesto de egresos deben ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios. Entonces, debido a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

esta restricción y tal como lo dijo el Presidente de la República en la conferencia del día 26 agosto 2019, se necesita ajustar la normatividad a la realidad porque ésta obstruye la aplicación de los programas que ha tenido un impacto significativo en las comunidades indígenas de todo el país. Además, este programa va avanzando paso a paso, agigantado, no se puede ampliar a más poblaciones por esta misma restricción por lo que, en mérito de lo anterior someto consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la 64ª Legislatura del Honorable Congreso de la unión para que, en el marco de sus atribuciones, realicen las modificaciones adecuadas a la ley de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y posteriores. Esto con la finalidad de crear una normatividad que permita que los recursos federales etiquetados para el programa de pavimentación a caminos de cabeceras municipales puedan ser

transferidos de manera directa a los municipios. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Le reiteró que su punto de acuerdo no fue considerado de urgente y obvia resolución.

Diputado Presidente compañeros Diputados, pues yo creo que es de manera urgente. Primero, quiero decirles que se aprobaron 50 caminos a cabeceras municipales de más de 10 km. En la segunda etapa aprobaron 20, 30 caminos rurales de menos 10 km pero hoy no pueden ser transferidos los recursos porque no se normativizó la ley de presupuesto de egresos de la Federación. La auditoría superior de la Federación ya hizo una observación al Presidente de la República, por eso yo les estoy pidiendo compañeros que hoy me apoyen con este punto de acuerdo que sea como de urgente y obvia resolución. Es urgente compañeros.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado Presidente, yo si consideró que es urgente porque yo tengo dos municipios en donde se están construyendo carreteras y está parada ahorita la construcción lícitamente por falta de presupuesto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

**Bien, está a consideración del pleno por ser un tema de las comunidades en donde se están deteniendo las obras, preguntó a la asamblea si es de considerarse de obvia y urgente resolución el punto de acuerdo expuesto por la Diputada Griselda Sosa. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.**

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

31 votos a favor.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Muchas gracias compañeros.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

36 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Elim Antonio Aquino y Aleida Serrano Rosado, del grupo parlamentario de mujeres independientes. Por economía procesal informar pleno que los puntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

### **La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. La reforma de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos del 2011 tiene entre sus objetivos crear una nueva cultura de derechos humanos cuya parte fundamental es la dignidad de las personas y prohíbe la discriminación motivada por factores como son la discapacidad. Oaxaca es un lugar eminentemente turístico que además de ampliar sus horizontes culturales representa la actividad ostenta gran parte de la economía de los habitantes aún con los beneficios que el turismo genera al sector hotelero se observan deficiencias en la prestación de servicios como son la falta de accesos idóneos, espacios para transporte especial, habitaciones y baños acondicionados para personas con

discapacidad motriz en los hoteles que van desde la categoría cinco estrellas hasta los más asequibles al público. De acuerdo a la última encuesta de población, del total de personas con discapacidad en el país, el 32% indica requiere rampas para sillas de ruedas, el 29% necesita espacios especiales de estacionamiento, el 19% elevadores para sillas de ruedas mientras que el 18% necesita baños con acceso para las sillas de rueda. Estos datos reflejan la apremiante necesidad para que las autoridades competentes implementen políticas públicas relativas a la orientación, participación y creación de accesos a espacios tanto públicos como privados que sean adecuados para el desarrollo y la inclusión a la sociedad en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. La ley general para la inclusión de las personas con discapacidad aprobada por el Congreso de la ONU en mayo del 2011 en su artículo 16 establece: las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad y a la vivienda por lo que se deberán emitir normas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas que les permitan el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras. Asimismo, establece que las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, estatal y municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda si se establece en la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, compañeras Diputadas y Diputados, el grupo parlamentario de mujeres independientes pone a consideración el punto de acuerdo mediante el cual la 64ª Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Secretario de turismo del Estado de Oaxaca y al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia, implementen programas que garanticen a personas con discapacidad motriz las condiciones de acceso y espacios adecuados en hoteles y lugares

públicos. En cuanto y respecto al cuadragésimo tercer punto de nuestro orden del día, de acuerdo a la estadística del año 2018 registradas en el centro de integración juvenil A.C. las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso tratamiento en el Estado de Oaxaca son marihuana con un 86.3%, cocaína con un 48.1% y metanfetaminas con 45.8%. Las drogas que se encuentran por arriba de la media nacional en la entidad son: cocaína con 48.1%, nacional, 41.5%; metanfetaminas 45.8%, nacional 33.4%; crack 22.9%, nacional 20.7% y alucinógenos 14.5% nacional y 12.9%. El artículo cuarto párrafo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que el derecho de todos los mexicanos a la protección de la salud con la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad General por el decreto de fecha 20 julio 2016 se creó la Comisión nacional contra las adicciones como un órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de salud, con autonomía técnica





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

operativa y administrativa. La ley General de salud prevé la creación del Consejo nacional contra las adicciones CONADIC, que tiene como objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones. Dentro de las atribuciones de la CONADIC se encuentra para instaurar y coordinar los programas y estrategias para la prevención de las adicciones, al mismo tiempo coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil e instancias internacionales para atender con atingencia dicho mal social que aumenta con el tiempo. En el grupo parlamentario de mujeres independientes, pone a consideración el punto de acuerdo por el que esta 64ª Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaría de salud del Estado y al órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de salud denominado Consejo Nacional contra las adicciones para que nombren al titular del

consejo contra las adicciones en el Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de turismo. El cuadragésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Hilda Graciela Pérez Luis, Magaly López Domínguez, Juana Aguilar Espinoza, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que con apego al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de incrementar la representación de mujeres en dicho Órgano Jurisdiccional y garantizar progresivamente la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a las promovente si desean exponer su proposición. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. El marco jurídico Federal y local, así como diversos instrumentos internacionales nos manda tanto a observar el principio de paridad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. Sin embargo, la paridad entre hombres y mujeres no se va a hacer realidad de manera automática por si sola. Los hombres y mujeres que tomamos las decisiones necesitamos comprometernos con esta causa e impulsar acciones afirmativas que permitan superar la dramática desigualdad que existe actualmente. El caso más grave de subrepresentación de mujeres y que tenemos la obligación de atender de manera prioritaria y urgente que se encuentra en el sistema de justicia de nuestro país. De acuerdo con datos del Inegi del 2016 el número de juezas, magistrada y ministras en nuestro sistema de justicia sigue siendo muy baja ya que solamente el 26. 6% de estos cargos son ocupados por mujeres. Por lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

anterior, y como parte de una acción afirmativa, el Consejo de la judicatura Federal emitió la convocatoria al primer concurso interno de oposición para la designación de juezas de distrito el pasado 3 julio del presente año. Esta convocatoria está dirigida a mujeres que cumplen con todos los requisitos que establece la ley, formación académica y experiencia profesional. En el Estado de Oaxaca y el artículo 101 de la constitución política local se establece lo siguiente: el Este artículo 101 fue reformado en agosto del 2017 bis en los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Los nombramientos garantizarán la paridad entre mujeres y hombres. Sin embargo, este mandato constitucional no se cumple por parte de las autoridades responsables de su ejecución. Esto lo estamos viendo actualmente

en la renovación de la sala superior del tribunal de justicia administrativa del Estado integrada por cinco magistraturas de los cuales cuatro son hombres y solamente hay una mujer. En el mismo sentido, el tribunal superior de justicia del Estado está integrado actualmente por 26 magistraturas de las cuales 19 son hombres y siete son mujeres. Las Diputadas y Diputados necesitamos pulsar y exigir acciones afirmativas que permitan corregir, compensar, promover y acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La proposición con punto de acuerdo que se presenta el día de hoy consiste específicamente en hacer un respetuoso llamado al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, con apego al artículo 94 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos así como el artículo 101 y 102 de la constitución política local formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de magistrada en el tribunal superior de justicia del Estado. De esta manera estaremos avanzando efectiva materialmente en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

incrementar la representación de mujeres en dicho órgano jurisdiccional y avanzar progresivamente hacia la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado. Finalmente, desde hace mucho tiempo se ha hablado de juzgar con perspectiva de género, se han implementado cursos, talleres, manuales, protocolo así como una infinidad de herramientas e instrumentos para tal fin. Sin embargo la realidad es que el 73% de los integrantes de nuestro tribunal superior de justicia son hombres. No necesitamos con urgencia, perdón, que necesitamos con urgencia de mujeres juzgadora no sólo por el hecho de ser mujeres porque nuestro Estado de Oaxaca tiene excelentes abogadas, mujeres profesionistas con mucha capacidad y amplia trayectoria. Una integración paritaria permitirán fortalecer y hacer realidad la justicia equitativa con perspectiva de género para los hombres y mujeres de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Muchas gracias Diputado. Informó al pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

28 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

29 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo, en la medida de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consistente en el inicio de la construcción de la obra denominada “Sustitución con ampliación del Hospital

General de Huajuapán de León E.S.P. María del Pilar Sánchez Villavicencio”.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Saludo con afecto a todos los presentes. Ciudadanía que nos acompaña, medios de comunicación, compañeros Diputados. Con el permiso de la mesa. La indiferencia es la peor ofensa hacia el pueblo de Oaxaca y como Diputados no podemos permanecer inmóviles ante la demanda de nuestra ciudadanía, demanda histórica de justicia. Hoy, hago un llamado a la solidaridad por el bienestar de todas y de todos para tener un Estado sólido, con probabilidades exponenciales de desarrollo. El Estado debe garantizar el acceso pleno a la salud. Un Estado con habitantes sanos es un Estado fuerte en el campo de la producción. El derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuándo y dónde los necesitan, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología, política o condición económica o social. El derecho a la salud es indivisible del derecho a la vida a la integridad personal. Todas las conductas o actos en materia de salud que tenga la intención o que producto del irrespeto o incumplimiento de obligaciones del estado tenga como resultado poner en peligro la vida o la integridad o mental de cualquier persona deben ser investigados y sancionados. Atendiendo al derecho humanos a la salud, con esta proposición le damos voz a la demanda de los servidores de salud urgentes para la población y la región mixteca. La falta de infraestructura en materia de salud ha sido dimensionado como ha sucedido en enero de 2014 cuando una mujer acudió al Hospital Pilar Sánchez Villavicencio del municipio de

Huajuapán de León, con el objeto de solicitar los servicios de salud dado que se encontraba en trabajo de parto. No obstante, ante la falta de infraestructura necesaria y el personal especializado para brindarle atención médica, la mujer dio a luz en la parte exterior del hospital y como sucede en casos de desgracia, el oportunismo político hace gala de su proeza, promete sin ninguna valoración real de sus capacidades mejor infraestructura. Tal engaño se hace evidente cuando después de la primera piedra los días transcurren, los meses y los años y lo prometido se convierte en un engaño. Frente a esta situación, el valor de las autoridades municipales se hace presente en los tribunales. El Ayuntamiento de Huajuapán de León cumple con su parte y el 15 de octubre de 2014 se celebró el contrato de la donación simple respecto del predio denominado La Ermita, entre el Ayuntamiento del municipio de Huajuapán de León y los servicios de salud ante el notario público número 65 del Estado de Oaxaca. La parte de la gestión del Poder Ejecutivo no avanza, razón por la cual presento





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ante esta Suprema Corte la controversia constitucional para considerar que la omisión de la construcción viola diversas obligaciones y protección y garantía de los derechos humanos de las autoridades a la luz de los artículos primero y cuarto, por lo que hace a los derechos a la protección de la salud y el interés superior del niño además del catorceavo y dieciseisavo constitucional, 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 12 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; principio segundo de la Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas, el artículo 24 del Pacto de Naciones Unidas sobre derechos civiles. Ante la demanda expuesta, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los efectos de la sentencia sobre la controversia constitucional promovida son los siguientes:

1. El Gobernador del Estado de Oaxaca en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, deberá informar a la Suprema Corte de

Justicia de la Nación sobre las acciones concretas que llevará a cabo tendientes al inicio de la construcción del hospital en el terreno donado por el municipio.

2. Con posterioridad a ello, deberá informar periódicamente sobre el avance de la obra hasta su total construcción e inicio de la preparación de los servicios.
3. En un plazo máximo de 18 meses a partir de que sea notificado de la sentencia deberá iniciar la presentación de los servicios del hospital general en Huajuapán de León, no obstante que el resolutivo del 24 de mayo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obliga al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a atender los efectos mencionados en punto al anterior de esta fecha ya que con fecha 16 de mayo de 2019 se publicó en el Diario de la Federación la licitación pública número LO9200442983 del año 2019



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en el que se convoca a los interesados a participar en la elaboración del estudio y proyecto para la reubicación.

Estas son las razones que nos llevan a la proposición por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que lleve a cabo, en la medida de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación consiste en el inicio de la construcción de la obra denominada Sustitución con ampliación del Hospital General de Huajuapán de León María del Pilar Sánchez Villavicencio. Es cuanto, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al Pleno que los promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia

resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

30 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Diputado Presidente, solamente para adherirme a la solicitud de la Diputada dado que como Presidente de la Comisión especial de reconstrucción nuestra comisión visitó el hospital María del Pilar Sánchez Villavicencio de Huajuapán de León e hicimos el enlace con la Secretaría de finanzas del gobierno de Oaxaca y nos dieron a conocer el plan para la construcción del nuevo hospital que merece la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

región de la mixteca y en esta fecha, después de casi cinco meses de la visita de nuestra comisión no ha pasado nada por lo tanto suscribo lo que ha subido la Diputada con el Diputado y que bueno que se va a votar de urgente y obvia resolución. Gracias Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

32 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al 47º punto del orden

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social de la República Mexicana, así como a la Delegada Concepción Rueda Gómez, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen un procedimiento para que en caso de que el patrón no cumpla con lo establecido en el artículo 132 XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, sea el IMSS quien otorgue un documento de permiso por paternidad, para garantizar el derecho a la prestación por Ley para todos los trabajadores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, público presente, medios de comunicación. En el año 2017 fue reformado el artículo 132 fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo, misma que a la letra dice: son obligaciones de los patrones, otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de su hijo y de igual manera por la adopción de un Infante. De acuerdo con la ley Federal del trabajo en el permiso de paternidad tiene una duración de cinco días con goce de sueldo tanto en el caso de nacimiento como adopción. Sin embargo, en los países que integran la OCDE, los períodos exclusivos para los padres son en promedio

ocho semanas. En el caso de México, para que los padres puedan hacer uso de ese permiso tienen que realizar el trámite en su propia empresa para que sus derechos laborales sean otorgados incluida la remuneración completa. Según estudios de la organización internacional del trabajo los padres que toman dos semanas o más con este fin tienen más probabilidades de interactuar con sus hijos e hijas pequeñas lo que derivarían efectos positivos sobre la igualdad en el hogar y trabajo. Desigualdad e inconsistencia en las cifras. Alrededor de 13% de los 2 millones 187 mil 92 nacimientos en 2018 fueron cubiertos por los beneficios del permiso o licencia por maternidad. Sin embargo, respecto al permiso por paternidad la información es incompleta. Lo anterior según datos proporcionados por el Instituto Mexicano del seguro social, del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado, de la Secretaría de marina y de la Secretaría de la defensa nacional y de petróleos mexicanos. Las cifras obtenidas por distintas dependencias federales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

como respuesta a solicitudes de transparencia revelan una gran diferencia en el número de permisos otorgados por maternidad y por paternidad durante el año pasado. Cabe aclarar que en el caso del IMSS no se cuenta con datos sobre permisos otorgados a los padres. En Oaxaca no se encuentran establecidos los lineamientos del Instituto, es decir, del IMSS. No hay un procedimiento claro que pueda garantizar dicha prestación. Es precisamente derivado de lo anterior que presentó esta propuesta de exhorto por el que se pretende garantizar el derecho a esta prestación por ley y así fortalecer el empleo digno e impulsar el equilibrio de vida familiar y trabajo generando con ello oportunidades para que los trabajadores conjuguen sus responsabilidades familiares con su desarrollo profesional lo que propicia a la vez ambientes laborales más saludables, armónicos y productivos para, finalmente, concluir con el bienestar personal y familiar. Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo. La 64

Legislatura exhorta de manera respetuosa al licenciado Alejandro Robledo Aburto titular del Instituto Mexicano del seguro social de la República mexicana así como a la Delegada Concepción rueda Gómez Delegada del Instituto Mexicano del seguro social en el Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen un procedimiento para que en el caso de que el patrón no cumpla con lo establecido en el artículo 132 de la ley Federal de trabajo sea el IMSS quien otorgue un documento de permiso por paternidad para garantizar el derecho a esta prestación por ley para todos los trabajadores. Segundo la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda enviar el presente punto de acuerdo a las Legislaturas de los estados para que en el caso de considerarlo pertinente suscriben el presente punto de acuerdo. Tercero. Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a las autoridades señaladas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Transitorios. Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Ahora bien, con fundamento en los artículos 51 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 fracción XXVIII de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 fracción XXVIII solicitó que la presente iniciativa perdón que el presente punto de acuerdo se turna para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud. Se pasa cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, postula al Obispo Emérito de la Diócesis de Tehuantepec, Monseñor Arturo Lona Reyes, como candidato a recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para que el Congreso del Estado de Oaxaca, la 64 Legislatura pueda suscribir y postular al Obispo Emérito de la diócesis de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Tehuantepec, Monseñor Arturo Iona Reyes, como candidato a recibir la medalla de honor Belisario Domínguez que el Honorable Senado de la República otorga por su destacada trayectoria a la promoción y la defensa de los derechos humanos. El padre obispo Arturo Iona Reyes es oaxaqueño por adopción, un hombre incansable, pastor de los pobres del Istmo de Tehuantepec y Obispo Emérito de la diócesis de mi distrito. El padre obispo Arturo Iona Reyes nació el 1 noviembre del año 1925 en el Estado de Aguascalientes. Durante su primer responsabilidad como vicario de la diócesis de Huejutla, fue invitado por el papa Pablo VI a ser obispo de la diócesis de Tehuantepec lugar al que llegó en el año 1972 realizando un recorrido por las parroquias de la diócesis para conocer su realidad, resaltando que en su mayoría no había acceso y sólo se podía llegar como en algunos casos todavía sucede a caballo o caminando. Fue integrante del grupo de obispos amigos integrado por obispos mexicanos de América Latina y el Caribe y teniendo como premisa la opción

preferencial por los pobres destacando al arzobispo Bartolomé Carrasco Briseño y los obispos Sergio Méndez, del Salvador, José Alberto Llaguno Farías, don Samuel Ruiz García que en paz descanse y obispos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Brasil, Venezuela y Colombia entre otros en esas reuniones participaron teólogos de la liberación como Leonardo Boff y Gustavo Gutiérrez. Para octubre de 1969, junto con los obispos de la región pacífico sur conforman el seminario regional del sureste el Seresure donde se formaban sacerdotes de manera integral buscando un equilibrio entre la formación académica, espiritual, humana, pastoral y sus estudios se enfocaban al análisis de la realidad. Zulema como obispo es “los pobres me evangelizan”, su opción preferencial por los pobres marcó su caminar episcopal como obispo titular de la diócesis de Tehuantepec. Interviene en la formación de diversas organizaciones

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permítame Diputado. Solicitó los integrantes de la Mesa Directiva por favor ocupar sus lugares o, en su caso, nombraré a Secretarios provisionales. Solicito a la Diputada Arcelia López que suba como Secretaria provisional. Continúe Diputado por favor.

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Interviene en la formación de diversas organizaciones que brindan servicios a los habitantes del Istmo de Tehuantepec como el Centro popular de apoyo a la formación para la salud, una clínica donde se brindan servicios a la salud tradicionales y ordinarios, el Centro de derechos humanos Tepeyac para defender casos comunitarios, difundiendo la cultura de los derechos humanos, creando también un centro ecológico donde se promueve el cuidado al medio ambiente. Ha contribuido el padre obispo Arturo Iona Reyes a fortalecer el tratado común organizativo y su participación fue importante en la creación de pequeñas cooperativas y, en su momento, a la unión de comunidades indígenas del Istmo que

actualmente exporta café orgánico a Europa la cual produce café orgánico y su principal ejemplo de organización comunitaria promueve el comercio justo con tecnología apropiada y valores de servicio. Ha impulsado la creación de la Cooperativa de comunidades campesinas en camino que produce ajonjolí orgánico a partir de su labor preferencial por los pobres y el trabajo de pastoral social que ha realizado. En seis ocasiones atentaron contra su vida. Hoy día ha luchado por mejores condiciones de vida de quienes menos tienen. El padre obispo Arturo Iona Reyes ha ayudado a la educación de la población indígena, ha sido una de sus principales preocupaciones. En 1986 interviene para fundar el bachillerato marista en Asunción Ixtaltepec, que actualmente cuenta con siete extensiones ubicadas en San Felipe Sihualtepec, San José El Paraíso, Quiechapa, Quiegolani, San Mateo del Mar, Colonia Cuauhtémoc, San Francisco La Paz, los cuales ya cuentan con un albergue de San Felipe Sihualtepec, donde son



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

atendidos casi 160 alumnos de comunidades indígenas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Concluya Diputado por favor.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Al dejar de ser obispo..., Presidente le hago la observación que cuando me interrumpieron no pararon el reloj pero permítame concluir. Al dejar de ser obispo titular de la diócesis de Tehuantepec su opción fue quedarse en la región para seguir trabajando a favor de los pobres. Se instaló en la población de lagunas en la región de la selva de Chimalapas San Francisco La Paz. Actualmente con 93 años continúa realizando gestiones para que se respeten los derechos de los pueblos y de las comunidades indígenas. Intervienen para que la población de San Pablo Vargas de la Sierra Sur tenga derecho de acceso libre a su población, lucha por los derechos de la educación, la salud, la comunidad de San Francisco La Paz gestiona programas sociales

para estudiantes de escuelas indígenas, lucha por el fortalecimiento de las sociedades cooperativas. Es aliado de la transformación del país con seguridad, paz, justicia social, desarrollo, respeto absoluto a los derechos humanos. Por tal motivo, solicitó a esta soberanía puedan votar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución dado que el Senado de la República sólo tiene hasta el 30 agosto para recibir las candidaturas de los que merezcan este premio de uno de los próceres de nuestra república instaurada que es el senador Belisario Domínguez y se le otorgue y se haga honor en vida todavía al padre obispo de los pobres Emérito de Tehuantepec, Arturo Iona Reyes. Por lo tanto, señor Presidente, le pido su sensibilidad para que someta a consideración de esta soberanía que se vote de urgente lluvia resolución dado que luego sí se turna se tardan en poder dictaminar.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Pues no fue considerado de urgente y obvia resolución su acuerdo.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Por eso solicito le pregunte a las y los Diputados si lo consideramos de urgente y obvia resolución.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Creo que sí Presidente porque termina el 30 agosto el plazo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, se pregunta a la asamblea si se incluye este punto de acuerdo como de obvia y urgente resolución. Quienes consideren que es procedente favor de levantar la mano.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud que en el acuerdo referido se invocaron los artículos 56 o constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

En el Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y del IEEPO, ejecuten

acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal y así se pueda proporcionar preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos, dando prioridad a los Municipios con mayor urbanización en la entidad.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Ericel Gómez Nucamendi, Luis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Alfonso Silva Romo, Pavel Meléndez Cruz, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se considere por la Auditoría Superior de la Federación a este H. Congreso del Estado, en su Programa Anual de Auditorías, asimismo, se exhorta al Auditor Superior de la Federación, para que realice una auditoría a este H. Congreso del Estado de Oaxaca en recursos públicos de carácter federal, correspondientes a la LXII y LXIII Legislaturas, en términos del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a los promovente si desean exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos acompaña en galerías. Tal como lo estipula la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el poder público y nosotros como sus representantes sólo podemos hacer lo que la ley nos autoriza y debemos hacer lo que la ley nos ordena. Consecuentemente, debemos recordar que el diverso 134 de la constitución Federal señala que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, que los resultados del ejercicio de dichos recursos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación y entidades federativas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Por lo tanto el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, se centra en exhortar a la Comisión de vigilancia de la auditoría superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión a fin de que se considere a este Honorable Congreso del Estado en su programa anual de auditorías. Igualmente se pretende exhortar al auditor superior de la Federación para que realice una auditoría a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en recursos públicos de carácter federal correspondientes a la LXII y LXIII Legislatura. Así como lo ya realizado por esta LXIV Legislatura en términos del título cuarto de la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación. Lo anterior, ya que a partir del inicio de esta Legislatura hemos encontrado irregularidades respecto del ejercicio de los recursos públicos

contemplados en los pasados presupuestos de egresos respecto del manejo de transferencias y contratación de servicios personales por terceros el modelo conocido como outsourcing. Asimismo debido a los incrementos desmedidos en los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, los cuales fueron sin justificación alguna mismos que van contra los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria. Por mencionar sólo uno de los ejemplos con fecha 25 de agosto de 2017 el extesorero del Congreso del Estado Eduardo Aldana en entrevista y derivado de una solicitud de información enviada al Poder Legislativo afirmó que recibió las oficinas de la Tesorería sin documentación ni archivo General, es decir, los Diputados y tesorero de la LXII Legislatura no dejaron o desaparecieron los documentos que comprueban en que se gastaron más de 1,747 millones de pesos que ejercieron durante tres años, es decir, a pesar de los principios constitucionales y legales que deben regir el ejercicio de los recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económicos en el caso que nos ocupa los servidores públicos involucrados no cumplieron con la obligación de respetar los a cabalidad. Esta es la tercera ocasión compañeros Diputados que este grupo de Diputados estamos haciendo esta solicitud para que se exhorte a la auditoría superior. Por tercera ocasión le estamos pidiendo que la transparencia, la verdadera eficacia en el uso de recursos sea una realidad. Por lo tanto señor Presidente, en virtud de que hemos visto que otras iniciativas han sido puestas a consideración del pleno para ser consideradas de obvia y urgente resolución le pido consulta los señores Diputados se este asunto de recursos públicos, de transparencia que es lo que el pueblo exige es de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, le informo Diputado que no fue considerado de urgente y obvia resolución toda vez que no se considera un procedimiento para

las auditorías y más bien es un tema de posicionamiento o de un grupo...

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Si usted considera que un tema es posicionamiento, esto es transparencia señor Presidente... póngalo a consideración de los Diputados.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputado. Los puntos anteriores que se pusieron a consideración es porque tienen un término o es realmente urgente para nuestras comunidades...

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

¿Y la transparencia no es urgente?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Este tema, como ya se lo hicieron saber a uno de los promovente se sus propios asesores pueden hacerlo ustedes de manera directa ante la auditoría superior de la Federación...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

O sea que la Legislatura, la Soberanía no quiere que haya transparencia

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputado sea respetuoso y permítame concluir. Déjeme decirle que ya uno de los asesores, de los promoventes de este exhorto les indicó que pueden hacerlo de manera directa, y no es a través de un exhorto como se realizarán las auditorías a la presente Legislatura ni las pasadas por lo cual se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se de lectura a los documentos que lo hubieren

motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por votación económica consulto al pleno si la votación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, incompetencia comí procedencia o el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

De la Comisión permanente de administración y procuración de justicia el inciso C, de la Comisión permanente de derechos humanos el inciso D, E la cohesión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y los incisos C y D, de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso D, de la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos A, B, C, y D.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A

discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 37 votos los acuerdos mencionados para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

36 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las estancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 37 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 37 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Antes de recabar la votación se informa de conformidad con el artículo 114 quater de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se necesite del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se informa que se obtuvieron 26 votos a favor y 10 en contra

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Faltan las abstenciones Diputado.

**La Diputada \_\_\_:**

Que se vote de nuevo Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan se abra el tablero electrónico de votaciones)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Solicito a servicios parlamentarios se abra el tablero para precisar la votación. Informo al

pleno que la votación emitida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes por lo cual se emitieron 26 votos a favor y 10 votos en contra. Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

***(Voces de diversos Diputados que no solicitan el uso de la palabra)***

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítanme, déjenme explicarles. Cuando se leyó la manera de votación es sobre los Diputados presentes. Hay 38 Diputados presentes, por lo cual con los 26 votos que se consiguieron se reunieron las dos terceras partes de los Diputados y las dos terceras...

***(Voces de diversos Diputados que no solicitan el uso de la palabra)***

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de derechos humanos.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el 2 de mayo de 2019 en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que

ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su consejo consultivo.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Presidente, si me permite. Omitieron que yo, como tercera diera los resultados de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

votación del punto anterior. Estando aquí presente, no en mi ausencia.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputada. Se pregunta según integrante de los comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta

con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, primera fracción del artículo 143 Quáter, segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, antes de que someta a discusión dicho dictamen quisiera invocar el artículo 114 de nuestro reglamento. Se lo voy a leer para que lo escuchen todos: la doble lectura de un documento sólo se ordenará cuando por su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

importancia y trascendencia merezca un estudio acucioso de los Diputados por lo que se debe leer en una sesión y luego la subsecuente cierre requisito previo a la declaratoria de publicidad. Yo quiero pedirle que se haga una doble lectura de este dictamen y vida a la trascendencia que tiene para los oaxaqueños pero sobre todo para los niños oaxaqueños.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se sometió al pleno obviar la lectura de los dictámenes que dieron origen y fue aprobado por esta asamblea entonces se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Adelante Diputada Magaly.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Antes de continuar informo al público asistente en galerías de las concurrentes guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates

con ninguna clase de demostración durante la presente sesión. Adelante Diputada Magaly por favor.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Gracias Presidente. Con el permiso de todos los asistentes en esta casa del pueblo. Para la perspectiva iusnaturalista el ser humano posee los derechos de manera esencial. Para la positivista es el Estado el que concede graciosamente los derechos a las personas. Para la perspectiva crítica, la científica, son los movimientos sociales los que de manera dialéctica conquista sus derechos que posteriormente el Estado reconoce, los derechos son construcciones históricas, son los pueblos los que las constituyen. A nosotras y nosotros como parte del Estado nos toca reconocernos, me refiero por supuesto al dictamen sobre matrimonio el concubinato igualitario y reconocimiento de la identidad de género. Las reformas que, espero aprobemos, no serán obra de quienes las propusimos sido el resultado de un largo proceso social



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

empujado por personas y organizaciones que en México es visible al menos desde el movimiento estudiantil de 1968. Muchas áreas corrido en esta lucha, mucha gente ha dado su vida en esta batalla, víctimas de crímenes de odio por homofobia. Nos toca reconocer los derechos ganados del pueblo y son derechos establecidos ya en el ámbito convencional. Ello nos obliga a legislar en el sentido del dictamen e incluso la Suprema Corte ya determinó que son derechos constitucionales. La Suprema Corte determinó que es inconstitucional la falta de reconocimiento de sus derechos, específicamente en el Estado de Oaxaca. Por ello, también insisto, tenemos la obligación de aprobar el dictamen. Además, como siempre, el derecho positivo está a la zaga de la realidad. Lo que vamos a legislar ya sucede en nuestra sociedad que es mucho más abierta de lo que parece, que no nos engañe el ruido de grupos reaccionarios, sus tentáculos del poder puedan operar en el Congreso pero no pueden detener el curso de la historia. Votemos con perspectiva histórica, hoy tenemos la

oportunidad de dar una vuelta a la página de la discriminación, de la sinrazón homofobia, la historia es nuestra y la de los pueblos, la afirmación es de Salvador Allende, poco antes de morir asesinado por las balas de la dictadura retrógrada del traidor Augusto Pinochet en Chile en 1973. La historia la hacen los pueblos. Votemos mirando la historia que hoy tenemos en nuestras manos y tengamos claro también que la historia juzga a los traidores. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Recuerdo al público asistente que deben guardar respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración durante la presente sesión. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa, compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

compañeros de esta Legislatura, público asistente, medios de comunicación. La reforma al código civil que hoy se vota y que estoy seguro que en un acto de conciencia de la convivencia sana en una sociedad plural, diversa, heterogénea como es la mexicana y la oaxaqueña estoy casi seguro será aprobada. Miren, realmente tiene que ver más con un proceso de normalidad democrática, de convivencia diversa que en México en los últimos años ha sentado sus reales. Aún con la oposición de grupos contrarios, reaccionarios, con ideas y distintas muy respetuosas por cierto, la verdad es que México y Oaxaca se ha vuelto un estado plural con diversidad de ideas, de opiniones, donde todas y todos cabemos. Lo cierto es que esta reforma no es algo que salga de pronto de cero, de la nada, quiero decir es que estos cambios se han dado en el país en los últimos años, tiene que ver con evitar la discriminación, porque personas que decidan contraer matrimonio, asumir una responsabilidad conjunta pues no podían hacerlo. En Oaxaca, en muchos casos, incluso

Oaxaca fue punta de lanza, se promovieron amparos para luchar por esos derechos, para no ser discriminados. Yo siempre le digo a los compañeros con quienes platico que creo que a nadie le gustaría que sus derechos humanos se tuvieran que litigar en los tribunales, para que me reconozcan un derecho. Nadie en su sano juicio piensa que para cambiar de religión debe hacer un proceso administrativo. Los derechos humanos están allí y han llegado para quedarse. Decía Luigi Ferrajoli, un gran jurista, constitucionalista que los derechos humanos constituyen un veto cerrado, un voto cerrado decía Ferrajoli, no se puede poner a la discusión de si los respetamos sólo los respetamos, están ahí todos tenemos obligación de respetar los. Es más, esta Legislatura podría ser acusada de un misa e incurrir en responsabilidades y no legisla porque ya hay jurisprudencia y no lo decimos nosotros, nos dice quién puede decir el derecho, la máxima autoridad en esta materia que en la Suprema Corte de Justicia de la nación y me permito leer solamente la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

jurisprudencia 43/2015 emitida por la primera sala del máximo tribunal que es el tribunal constitucional y de garantías. Matrimonio: la ley de cualquier entidad federativa que considere que la única finalidad el matrimonio es la procreación es discriminatoria porque está pensando que solamente la gente contrae matrimonio para ese fin y no es el caso. Las personas de diversidad sexual distinta, orientación distinta tienen derecho si así lo deciden. Además, no aprobarlo conculca otros derechos, por ejemplo actualmente el Instituto Mexicano del seguro social emitió una norma para que las personas puedan tener seguridad social en el seguro social, en la salubridad pública y sobre todo la seguridad de sus bienes y patrimonio, es decir, si no legislamos en ese sentido estamos violando estos derechos. Por eso compañeras y compañeros creo que esto es un tema más de normalidad democrática, no es algo extraordinario. Veamos a nuestro alrededor, ¿cuántos políticos no han acudido a las fiestas tradicionales en el Istmo de Tehuantepec a coronar a las reinas de las

velas? ¿por qué en la política sí y en los derechos no?, ¿por qué en la grilla sí y en los derechos no?. ¿Por qué solamente en la fiesta?, ¡no!, es un acto de justicia y lo que vamos a hacer hoy, si lo aprobamos en conciencia, va a hacer resarcir esa justicia que creo que se le ha negado y sobretodo vamos a combatir la discriminación y no solamente la Suprema Corte compañeras y compañeros porque creo que no vivimos en un estado gobernado por talibanes, vivimos en un Estado gobernado por la constitución y por el derecho. Dice la Comisión nacional de los derechos humanos en su resolución del 2015, la número 23 dirigida a todos los congresos y a los poderes ejecutivos del país en la que recomienda adecuar los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar con el objetivo de permitir el acceso al matrimonio a todas las personas, es decir, sin impedir que puedan ejercer este derecho y sin violar sus derechos y sin ser discriminatorio. Lo mismo la sentencia de la corte interamericana en la opinión consultiva 24/2017 en su página 88,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

publicada el 8 de enero de 2018, o sea, recientemente. Se expone que, de acuerdo con la Convención, es necesario que los estados garanticen el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos incluyendo este derecho al matrimonio para personas, para asegurar que todas las personas puedan tener ese derecho y no se les violenten y no se discriminen y por último quisiera decir compañeras y compañeros, la discriminación mata. Cuando alguien se le tacha de diferente, cuando alguien se le tacha de raro, cuando alguien se le tacha que no merece ser parte de la hegemonía de los demás está susceptible de ser lastimado, ser lesionado y en muchos casos de ser asesinado. En este país se han cometido más de 400 crímenes de odio, aquí en Oaxaca muchos así que no podemos ser omisos, no es un tema de quién gana o quién pierde el debate, es un tema de derechos humanos, lo he dicho la Suprema Corte, lo ha dicho la corte interamericana, lo he dicho a la Comisión nacional de los derechos humanos. Así que es

un tema de normalidad democrática, no es un evento extraordinario. Todas y todos son bienvenidas, todas las opiniones caben, solamente digo que sueño y aspiro a tener un Oaxaca diverso, plural, incluyente en el que todas y todos podamos hacer una vida digna, en armonía, en unidad. Eso es lo que necesita Oaxaca. Gracias a todos por asistir, gracias por las diversas opiniones que han vertido en pro o en contra, en favor o en contra, todas son bienvenidas pero lo que está en el centro son los derechos humanos, lo que ha dicho el máximo tribunal de justicia de este país, no es algo aislado, Oaxaca no es la ínsula barataria, Oaxaca está en el escenario nacional, en el cambio, en la transformación que nos trajo aquí en un movimiento progresista de cambio pacífico para el país. A eso voy compañeras y compañeros, apeló a esa conciencia. Gracias, estamos juntos, que viva Oaxaca.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado Noé, Diputado Noé Doroteo, Noé, solamente te faltó decir que la LXIV Legislatura vota a favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, ¿algún otro integrante de las comisiones que desee hacer uso de la palabra?. Antes de continuar, informo al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social solicitó el retiro de su reserva única correspondiente al dictamen de referencia por lo tanto no existen reservas hasta el momento. Está a discusión el dictamen de referencia. Ya había, a ver, haremos una lista de oradores de dos a favor y dos en contra. Ya estaba la Diputada Hilda, ¿en qué sentido su? A favor. El Diputado Fabrizio, en contra. Diputada Elim, a favor, Diputada María de Jesús en contra. Ya tenemos a dos Diputados a favor y dos en contra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Díaz Alcázar:**

Muchas gracias señor Presidente, miembros de la mesa. Compañeros Diputados, asistentes a esta sesión donde se vota sin lugar a dudas varios dictámenes pero este de trascendencia efectivamente para la ciudadanía oaxaqueña. Sería necio, absurdo e insensato y de una falta de conocimiento de la evolución de los derechos humanos negar o argumentar en contra de lo que hace el Diputado Noé Doroteo, del planteamiento de la compañera Hilda y de la Diputada Magaly. Decir que no tiene fundamento lo planteado es equívoco nada más que es sólo una parte de la visión de los derechos. Celebramos que se pudieran consolidar hoy esos derechos de los que se llaman no han estado al acceso de grupo vulnerable que hay que reconocerlo pero también hay otros derechos que se impartan como consecuencia de estas reformas. Voy a iniciar mi explicación planteando lo siguiente. Primero, quiero pedir una disculpa pública y abierta a mis compañeros de la JUCOPO porque haré señalamientos de algunas situaciones, el día de ayer en la tarde, a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuales digo que respeto mucho. También señalaré algunos aspectos carentes de técnica legislativa por lo cual pido disculpas también a mis compañeros de Legislatura y finalmente pues a los técnicos que presentan el dictamen, que lo construyen con, lo voy a decir en palabras llanas, con un equívoco, porque si habláramos de error, de acuerdo a la acepción jurídica entonces estaríamos implicando otras consecuencias lo que supongo puede ser un equívoco en la interpretación de sustento del dictamen. Bien, inicio planteando que estoy totalmente de acuerdo con lo que señaló la Diputada Hilda en redes sociales y en un cintillo grabado, efectivamente, todos, todos los derechos, sin perjuicio de los derechos de los otros. Les voy a comentar que a nivel internacional existen hoy disposiciones ya que expuso el Diputado internacionalista en el sentido de la discusión de los derechos humanos y cuando existe alguna confrontación entre ellos porque no hay ni mayores ni menores son iguales y hoy el criterio internacional establece que deben revisarse

casuísticamente. Eso en el proceso de análisis. Bien, el dictamen en sí mismo, lo comentamos, primero, contiene errores de fondo, de forma y de fondo, los deforma los podemos corregir, los de fondo había pedido ayer en la tarde que trasladarnos esta discusión, esta votación un par de semanas más para poder trabajarlo y no trasladar el debate al pleno, para eso son las comisiones y para eso son los procedimientos del reglamento.

**EL Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Concluyo Diputado.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Concluyo. A ver, el error, el error de fondo fundamental tiene que ver con el documento que se usa de base que es un amparo pero que lo invocan en su primera determinación, cuando va a revisión todo lo que se aduce en ese texto del dictamen pues tiene otro sentido y otra interpretación. Lo único que yo pido e insisto es que sigamos discutiendo sobre el particular, no agotemos la discusión para no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dañar otros intereses. Voy a decir lo siguiente y con eso concluyo señor Secretario. Me queda claro que no será ni con nuestros talentos ni con nuestras fuerzas, radica en otro lado la resolución de este asunto pero sí con todos nuestros talentos y fuerzas vamos a defender el debate jurídico de nuevas normas que no obedezcan a modas o tendencias. Los respeto profundamente compañeros pero también respeto profundamente los derechos de otros y aquí hay un conflicto de derechos. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se le recuerda que los participantes tienen hasta tres minutos en sus intervenciones. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Nuevamente con la anuencia de la Mesa Directiva. Legisladoras y legisladores porque tenemos que recordar que eso somos, quienes creamos las leyes para garantizar los derechos

de todas y todos. El matrimonio debe ser abierto a cualquier pareja de personas adultas que quieren entrar en este contrato, sin fijarse en su orientación sexual. Es un asunto de igualdad de derechos civiles. Judith Butler.

Los avances en materia de igualdad y no discriminación son el resultado de una larga e histórica lucha de las y los activistas e integrantes de colectivos y organizaciones comprometidos con la inclusión y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Celebro que hoy se encuentran presentes en la casa del pueblo. Agradezco y reconozco a las comisiones unidas de igualdad de género y administración de justicia por su compromiso y responsabilidad. En este día por segunda ocasión en este recinto legislativo al que muy dignamente denominamos la casa del pueblo se somete a votación el dictamen que pone fin a una exclusión y discriminación. Esta Legislatura tiene la oportunidad de hacer historia y saldar la deuda con la comunidad de la diversidad sexual garantizando y haciendo efectivo los derechos de la comunidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

LGBTTTIQ que ya han sido aceptados en diversas resoluciones y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la nación y que el mismo Poder Ejecutivo, nuestro gobernador hizo valer este año con la celebración de matrimonios igualitarios en el mes de febrero. Desde el Poder Legislativo no podemos ni debemos continuar en la omisión. Avancemos con paso firme en la inclusión y garantía de los derechos humanos de todas las personas. Seamos congruentes con quienes confían en nosotros, con quienes pagan impuestos, con quienes contribuyen al desarrollo de nuestro Estado porque la diversidad está en los espacios públicos y privados, en el campo, en la ciudad, en las empresas, en las instituciones de gobierno. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos entre ellos la orientación sexual y la identidad de género. Lograr el objetivo no ha sido tarea fácil, en el camino nos hemos encontrado con

sectores que han mostrado resistencia. Sin embargo, han salido antes. La igualdad y la no discriminación son principios básicos que debemos atender y que no pueden quedar en el olvido. Hoy, el panorama pinta de colores, demostremos que esta Legislatura los derechos de todas las personas se reconocen y se hacen valer. Reitero mi compromiso con la comunidad, tenemos aliados importantes para transitar los temas que siguen. Vamos a mantenernos firmes para que todos sus derechos sean plenamente garantizados. Los derechos humanos, compañeras y compañeros, no se consultan, se ejercen y se respetan. Todas y todos los mismos derechos. Yo agradezco el querer ampliar un debate, tengo dos Legislaturas encima peleando este tema y discutiendo este tema y si te puedo decir Diputado que el contexto social de las familias, y hay que leer mucho para ver qué ha cambiado. Las mujeres salimos del hogar para apoyar y en muchas ocasiones somos las jefas de familia que conformamos la familia. La familia puede ser ya conformada de manera





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

diferente y tengan por seguro que los valores que se pelean hoy estarán presentes. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, le pido si puede decir a los de informática que pongan una proyección que traigo. Es una imagen nada más.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Por favor apoyemos a la Diputada. Adelante, por favor.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

El dictamen que en estos momentos, más adelante se va a someter a aprobación contiene temas de mayor trascendencia. Para

las personas de nuestro Estado y me refiero el derecho a un modo diferente divina y al matrimonio entre personas del mismo sexo. Todo ello con las consecuencias jurídicas que conlleva. Mi punto de vista así como para muchos oaxaqueños, el matrimonio es una institución social que goza de reconocimiento jurídico y, en consecuencia, implica para los cónyuges una serie de deberes y derechos de carácter patrimonial y doméstico. El sentido fundamental del matrimonio es la constitución de una familia, de modo que otorga legitimidad a los hijos procreados o adoptados durante la unión. En muchos países del mundo, se establece como legal únicamente el matrimonio monógamo heterosexual lo que implica que este se celebrará siempre y solamente entre dos personas de distinto sexo. No obstante, esta institución que en nuestro Estado tiene como principal impulsor a don Benito Juárez al expedir la ley del matrimonio civil de 23 de julio de 1859 será puesta a debate. Acción nacional no está de acuerdo en concebir al matrimonio como el instrumento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

jurídico para que parejas del mismo sexo para mantener ciertos derechos y obligaciones para consigo mismas y frente al Estado. La institución del matrimonio y las consecuencias jurídicas que representa sólo pueden ser atribuibles a personas de diferente sexo. La historia así lo señala. Sin embargo, acción nacional es una organización permanente de todos aquellos que sin prejuicios ni resentimientos y venido de todos los rumbos de México queremos hacer valer en la vida pública su convicción en una causa clara, precisa, definida, coincidente con la naturaleza real de la nación y conforme con la dignidad eminente de la persona humana, uno de los pilares de los adoctrina por lo que en ese sentido si bien es cierto no estamos de acuerdo en el concepto como tal de matrimonio, si estamos a favor de buscar garantizar una mejor calidad de vida para aquellas personas que tengan preferencias sexuales entre su mismo sexo y en ello converge que se garanticen sus derechos civiles en caso de unión. Hago un llamado desde esta tribuna a

buscar una nueva opción para garantizar sus derechos, a personas del mismo sexo que decidan unir sus vidas. La resolución a que se hace mención en el dictamen que se sustenta en el hecho de que existe una discriminación al desarrollo individual de las personas, insisto, el concepto de matrimonio no es el idóneo para las personas de diversidad sexual. Ser diferentes y no es discriminación, discriminaciones simular que se está siendo incluyente. Por último quiero decirles que los niños son como el cemento fresco, todo lo que cae sobre ellos deja una marca del día de hoy no nada más se está queriendo aprobarlo del matrimonio igualitario sino también el derecho a la identidad de Juan hoy decide llamarse María y se quiere casar con Pedro el día de mañana van a poder estar y eso, la otra que vivimos, donde el hombre está besando al niño, eso es lo que van a ocasionar para los niños de Oaxaca. Ellos también tienen derechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se le recuerda a los concurrentes que deben guardar respeto, si continúan con esas expresiones tendremos que desalojar la sala. Les pedimos que guarde silencio y respeto. Le pido por favor que guarde silencio. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

### **La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Público en galerías, medios de comunicación. Los avances de la tecnología, los sistemas informáticos, los principios de la inteligencia artificial, entre otros, no los tendríamos a la disposición de la humanidad de no haber sido por la aportación del padre de la computación y de la informática moderna, Alain Turing, matemático, lógico, científico de la computación, criptógrafo, filósofo quien también descifró los códigos nazis durante la Segunda Guerra Mundial. Su trabajo acordó la duración de esa guerra entre 2 y 4 años. Fue juzgado, sentenciado, privado de su libertad y, finalmente, muere en su celda en condiciones

poco claras por el sólo hecho de su orientación sexual sin valorar su aportación a la paz mundial. Ese fue su pago de su legado a la humanidad. Muy respetables de los tiempos antiguos y modernos han sido homosexuales, varios de los más grandes hombres entre ellos Platón, Miguel Angel y Leonardo da Vinci entre otros. Es una gran injusticia de seguir la homosexualidad como si se tratase de un crimen y una crueldad también. Versa un fragmento de la carta enviada por Sigmund Freud en el año de 1935 dirigida a una madre debido a una aparente homosexualidad de su hijo. Históricamente los prejuicios culturales han impuesto limitado y excluido a las personas con preferencias sexuales distintas al orden natural ya que tengan un desarrollo pleno de acuerdo a su libre albedrío. Las mentes conservadoras no conciben el hecho de que se reconozca al matrimonio civil entre personas del mismo sexo toda vez que lo consideran como una aberración. Sin embargo, desde una óptica progresista, avanzamos en el respeto a los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

humanos de las personas y más allá de eso nos colocamos a la vanguardia en el sistema evolutivo de la humanidad. En ese sentido, el grupo parlamentario de mujeres independientes estamos a favor de que se establezcan en el orden constitucional los mandatos que protejan a las minorías, reconociendo el matrimonio igualitario establecido en nuestro sistema legal dando respuesta con ello al derecho humano, al pleno desarrollo y autodeterminación de las personas respetando su derecho a la identidad de género y a la orientación sexual. Compañeros Diputados, hagamos historia en Oaxaca. Todos y todas tenemos derechos y también, de la misma manera, podemos mostrar fotografías o videos de esposos pegándole a sus esposas y pegándole a sus hijos. Compañeros, es momento de que podamos hacer historia en nuestro Estado. Todos pero los mismos derechos. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. En virtud que se agotó la lista de oradores, solicitó al área de informática se sirva a bien abrir el tablero de votación para que las Diputadas y los Diputados manifiesten el sentido de su voto en lo general y en lo particular en una sola votación. Pido al público asistente guarde silencio por favor.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

(inaudible) ...a favor del matrimonio igualitario, a favor del concubinato y a favor del derecho de los niños por encima de todo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Por favor guarde silencio al público asistente. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?.

**La Diputada \_\_\_:**

De la misma manera un voto razonado. A favor del matrimonio igualitario, a favor del concubinato pero los derechos de los niños.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pido por favor, solicito silencio para continuar con la sesión. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente y 10 en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 25 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del 11 de agosto de 2018, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, correspondiente a 2018, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las Actas del Registro Civil.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

32 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las estancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta

con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, "Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación", al Título Segundo, "De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Congreso se informa que no se registraron reservas. Por favor solicito que desalojen los pasillos y en caso de que den entrevistas lo hagan en el vestíbulo de este edificio. Nuevamente solicito al personal de seguridad y resguardo que desalojen los pasillos de este recinto. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

31 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión

permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia y tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en lo dominados "Módulos"; así mismo para que tome las medidas necesarias que evite la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de bienestar y fomento cooperativo.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

30 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

30 votos a favor, Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se

registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

32 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo

requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes: para efectos del 01 de agosto del 2019 al 15 de octubre de 2020, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del 16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, Segundo Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, en los dos periodos iguales en tiempo

con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Diputado Villacaña, Diputada Gloria en qué sentido su participación, en favor o en contra. Primero va el Diputado Jorge Villacaña por ser integrante de la comisión y después se le concede el uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Informo a las personas que se encuentran en galerías que deben guardar silencio, respeto, compostura y no forman parte en los debates con ninguna clase de demostración. Le pido por favor que guarde silencio. Adelante Diputado por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Con su permiso señor Presidente.  
Compañeros Diputados.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Por favor, les pido que guarden silencio, de lo contrario tendremos que desalojar la sala.  
Adelante Diputado.

**El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Voy a ser muy breve Presidente, compañeros Diputados. No quiero polemizar con una dama como es la Diputada Gloria Sánchez pero si quiero poner el contexto en el que se elaboró este dictamen. Como en múltiples ocasiones lo he manifestado la Comisión de gobernación es una Comisión muy plural que tiene los integrantes de morena, una integrante del partido verde, un integrante del partido del trabajo y su servidor del PRI. Durante las elecciones del año pasado, celebradas el mes

de julio, los resultados para Diputado local en San Dionisio del mar fueron PRI 1,128 votos; Morena 821 votos. Hubo problemas como todos sabemos para qué la elección de Presidente municipal pudiera llevarse a efecto, se autorizó una elección extraordinaria y de nuevo la intransigencia de los grupos en disputa impidió que esto pudiera hacerse. El tribunal electoral vincula a la Secretaría general de gobierno y a este Congreso para qué designemos un Consejo municipal que pueda organizar políticamente al municipio y que permita en un futuro llevar a cabo elecciones limpias, elecciones equitativas y que, a fin de cuentas, San Dionisio del mar sea el beneficiario. Nos dimos a la tarea de solicitar a la general de gobierno, al ejecutivo a través de la general de gobierno una propuesta de conformación del Consejo municipal, nos enviaron en la primera ocasión un listado con nueve posiciones, me imagino en un afán incluyente de tratar de meter a la composición del consejo a todos los grupos en disputa y sí suplentes en algunas de las posiciones lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

era muy fácilmente impugnabile y que iba a hacer perdurar este conflicto. De manera oficial lo platicamos al interior de la Comisión, de manera oficial lo retornamos a la general de gobierno, volvimos a recibir otra propuesta y como cuerpo colegiado que es la Comisión de gobernación nos dimos a la tarea de analizarla. Se ha manejado como chisme político arreglos, manipulaciones etc., es algo que es punto menos que imposible en una comisión tan plural como la Comisión de gobernación. Lo que hicimos fue, derivado de pláticas de los grupos en disputa fue determinar que los dos periodos fueran cubiertos por los mismos integrantes y nada más se modificara el orden y los cargos a los que estaban destinados cada uno de ellos para que no pudiera después argumentarse que estamos eligiendo dos consejos municipales. Platicamos con cada uno de los grupos para que tuviera la garantía de que cada uno de ellos, durante su administración, tuvieron su tesorero, su concejal de hacienda para que no tuvieran problemas en el ejercicio del recurso. Todo se

reduce a lo siguiente, en el primer periodo como ya se manifestó aquí preside el Consejo municipal Teresita de Jesús Luiz Ojeda, segundo, como consejero síndico Procurador Edgar Villanueva rosas de morena, como tercer puesto consejera de hacienda Sulma Vásquez, propuesta de Teresita, cuarto miembro consejero de obras René Martínez Trinidad propuesta de Teresita, quinto miembro consejera de educación Sonia Luis Gallegos, sexto miembro consejero de salud Rogelio Pineda López y séptimo miembro consejera de ecología y equidad de género Magaly Martínez López. Estos tres últimos identificados o propuestos por la señora Magaly Martínez López. Estos mismos miembros se pasan al segundo periodo donde se invierten las posiciones, donde la señora Magaly ocupa el cargo de Presidenta, tiene a su consejero de hacienda que es Edith Pineda Sierra, tiene a su consejero de obras que Rogelio Pineda López. Aquí yo creo que el asunto tiene que ver con la identificación con la problemática que puede haberse dado entre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Edgar Villanueva Rosas y algunos miembros de la asamblea. Quiero recordar que quien trajo este asunto a principio de año a este Congreso fue precisamente Edgar Villanueva Rosas. Se está tratando de castigar el afán, el trabajo que han tenido estos grupos para poder conciliar, para poder sacar adelante un Consejo político que le dé viabilidad administrativa a la población. Hemos llamado a los dos grupos a hacer a un lado las ambiciones políticas, las ambiciones que subyacen en este asunto. Yo nada más es lo que quiero manifestar haciendo un último llamado para que antepongan el interés de la comunidad sobre los intereses personales de los grupos en disputa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios

de comunicación, público en general. El día de hoy vengo a manifestar mi más enérgico rechazo al dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios de este Congreso presentó respecto al nombramiento del Consejo municipal de San Dionisio del mar. Lo hago por la forma arbitraria e ilegal en que dicha Comisión alteró y manipuló la propuesta enviada por el Secretario general de gobierno alterando su integración de manera sesgada y facciosa en el afán de favorecer a la ciudadana Teresita de Jesús del partido revolucionario institucional, exPresidente municipal que a toda costa busca continuar en el poder como Presidenta municipal y en el primer periodo de gobierno de este Consejo municipal siendo que la ciudadana Teresita se le dio la oportunidad hace tres años de residir esa administración como un acuerdo, no hubo elección municipal y el pueblo le concedió esa facultad y hoy no permite que otra candidata pueda asumir primeramente este gobierno. Nosotros compañeras y compañeros Diputados al tomar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el cargo protestamos respetar y hacer respetar la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la constitución política local y las leyes que de ellas emanen. El Poder Legislativo es un poder soberano, sin embargo no estamos por encima de la ley. El Diputado Villacaña en su intervención no escuché ninguna referencia de ley y en base a qué manipuló la propuesta que ha enviado la Secretaría General de gobierno. Voy a mencionar algunos artículos, de acuerdo con el artículo 79 de nuestra constitución local, fracción XV dice: es facultad del gobernador del Estado proponer al Congreso del Estado la integración de los consejos municipales. Asimismo, el artículo 59 de la misma constitución local, en la fracción IX establece que la Legislatura, a propuesta del gobernador, designará a los consejos municipales. De igual forma, la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 66 establece que el titular del Poder Ejecutivo del Estado propondrá al Congreso del Estado para su ratificación en los términos que establece la

constitución local la integración del concejo municipal, incluso el artículo 42 fracción XV inciso f) del reglamento interior del Congreso del Estado establece como una de las facultades de la Comisión permanente de gobernación designar a los concejales municipales en términos de lo dispuesto en la constitución local, es decir, la Comisión permanente de gobernación no tiene las facultades para modificar la propuesta enviada al titular del ejecutivo y no aprobar la propuesta o rechazarla y solicitar se presente una nueva propuesta como ejemplo, el día de hoy, en esta sesión del pleno, la Comisión permanente de gobernación presenta el dictamen para la integración del concejo municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, en los términos enviados por el Secretario general de gobierno. Así lo especifica en los considerandos del dictamen, ¿por qué en algunos hacer respetar y en otros no?. En el caso de San Dionisio del mar la Comisión permanente de gobernación lo hizo en la primera ocasión rechazó la propuesta de concejo municipal enviada por el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretario general de gobierno, por los motivos que se ha manifestado y por exceder el número de posiciones que corresponden al Consejo municipal de San Dionisio y le pidió al Secretario general de gobierno presentar una nueva propuesta en lugar de tomarse la atribución de modificar la propuesta la misma Comisión de gobernación. Sin embargo, en la segunda propuesta de concejo municipal enviada por el Secretario general de gobierno, la Comisión permanente de gobernación, de manera arbitraria, contrario a lo que marca la constitución local y la ley orgánica municipal modifica y altera la propuesta de los integrantes del concejo municipal siendo que esta propuesta del Consejo municipal, en esta se especifica la mitad del tiempo para los dos actores en esta comunidad. Mas sin embargo, le falta especificar que también en los recursos va de manera equitativa lo que corresponde a 2019, 2020 y 2021, eso no lo especifica, está incompleto ese acuerdo. De igual manera, compañeras y compañeros Diputados, no debemos de actuar bajo esta lógica que no

debemos defender lo que no se puede ir en contra de la ley. Respetando la ley y el juramento que hicimos cuando tomamos protesta. Queremos decirles compañeros Diputados, no debemos actuar bajo esta lógica, tenemos compromiso y convicción de erradicar estas prácticas y trascender hacia una nueva forma de hacer política como lo ha señalado el Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López obrador, no mentir, no robar y no traicionar. Por eso, sin embargo la propuesta que el día de hoy se pretende para su votación es una propuesta de integración de un concejo sesgada y facciosa que lejos de generar consensos polariza la comunidad y genera inestabilidad y conflicto social. Compañeras y compañeros Diputados, por todo lo expuesto les pido de la manera más atenta votemos en contra del dictamen para que se regrese a la Comisión permanente de gobernación y esta comisión haga lo que le marca la ley, que haga lo que marca la ley, por eso le pido respeto, le pido respeto Diputada, le pido respeto a la que, le pido respeto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cuando uno no tiene argumentos, le pido respeto Diputada. Por eso en esta, pido que este dictamen se regrese a la Comisión y que la comisión se haga lo que le marca la ley. De esta forma ya que en este dictamen surge de ese proceso viciado y arbitrario no resuelve la problemática municipal y aumenta el clima de inestabilidad y conflicto en esta comunidad de San Dionisio. Gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Adelante Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Bien. Decirle que sin duda San Dionisio del mar es uno de los pueblos con mayor pobreza en este estado donde...

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Pido a los asistentes por favor que guarden silencio y orden. Le pido por

favor que guarde silencio. Le pido por favor que guarde silencio.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Que quienes hablan por el pueblo sean quienes sean parte de él y que vean por encima de todo los intereses de todos los habitantes. Se han suspendido elecciones a capricho de algunos cuantos en San Dionisio del mar, se ha permitido cotos de poder que lo único que les lleva dentro son los dineros del pueblo. Sin duda que el destino de los habitantes está en las manos también de este Congreso. Es la hora de revisar que aprendamos a jugar en un proceso democrático a ganar y a perder porque, si no, se evitan elecciones sólo para seguir haciendo uso de los presupuestos municipales y a la querida Diputada Gloria le digo que se reconcilie con Edgar porque eso solucionaría de fondo al problema y el conflicto de San Dionisio del mar. No se puede actuar a caprichos ni a intereses personales, el interés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

superior es el superior del pueblo pero no en el discurso, en los hechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias. Informo al pleno que se requiere las dos terceras partes de la Legislatura para la aprobación del presente dictamen. Con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Favor de levantar, favor de mantener levantada la mano para contarlos por favor. Los Diputados que estén por la negativa favor de levantar la mano.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Que se repita la votación en contra por favor Diputado. Compañeros mantengan la mano levantada por favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

24 votos a favor y cinco en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que no se alcanzó la mayoría calificada se remite el dictamen a la Comisión para que haga lo procedente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo y tercer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca,

por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a sustitución de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de decretos de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 30 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente instructora.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se

ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en acuerdos referentes a revisión de expedientes al órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

31 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de derechos humanos.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de 2006 y 2007, hasta que recupere completamente la salud.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de

salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día: con fundamento en el artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente declaro formalmente la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: tres dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informar pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas Migdalia Espinosa Manuel y Juana Aguilar Espinoza solicitaron el retiro del único dictamen de la Comisión permanente de cultura. Por consiguiente continuaremos la sesión con el siguiente asunto. Informar pleno

que mediante oficio presentado por las Diputadas Migdalia Espinosa Manuel y Juana Aguilar Espinoza solicitaron el retiro del único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura y de turismo. Por consiguiente continuaremos la sesión con el siguiente asunto. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de la Comisión permanente, de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de grupos en situación de vulnerabilidad. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de salud. Un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

levantando la mano. Diputada Griselda, Diputada Arcelia. Diputado Pavel. Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda.

### **La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Nuevamente saludo con respeto al público presente, a los medios de comunicación. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. A los días de cumplirse el año de haber sido decretada la alerta de violencia de género en nuestro Estado es silencio en todo caso parece ser la solución más cómoda para una sociedad incapaz de salir de su zona de confort y defender a sus mujeres, a sus niñas, a sus niños, a sus hombres y jóvenes. Pero la realidad es contundente y las cifras dicen los científicos no mienten. De acuerdo con el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública del gobierno Federal, en los primeros cuatro meses del 2015 se registraron 610 crímenes contra mujeres. En el 2016 fueron 847. En el 2017 asesinaron a 967. En el 2018 a 1142 y en el primer semestre del 2019 a 470. En los últimos 32 años se han registrado

en el país 52,210 muertes de mujeres en las que se presumió homicidio de las cuales 15,535 ocurrieron en los últimos seis años, es decir, el 29. 8%. De acuerdo con la organización de las Naciones Unidas nueve mujeres son asesinadas cada día en México. En algunos estudios se habla del 10. En Veracruz, el Estado más peligroso para las mujeres, en la actualidad se registran 104 víctimas de feminicidio de enero a junio de este año le sigue el Estado de México con 42 casos en el mismo período. Lo anterior explica por qué el 78. 7% de la población mayor de 18 años que se siente insegura en el país corresponde al sexo femenino. Esto es según la más reciente encuesta de victimización y percepción sobre seguridad pública del Inegi 2018. 23.1 millones de mujeres se sienten amenazadas de una u otra forma. En la misma encuesta, se señala que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres tanto en lugares públicos como en lugares privados, los cajeros automáticos, la vía pública, en el transporte público, en la calle, las carreteras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en el mercado, los parques, los automóviles, en las escuelas, en el trabajo de la casa. Asimismo, se sostiene que la incidencia de delitos sexuales contra este sector es de 2773 abusos por cada 100,000 mujeres, sin la significativa mayor a los 1764 casos que se cometieron en el 2016. Las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales. En el 2017 en la tasa de este delito fue de 2733 por cada 100,000 mujeres cifra mayor a la tasa de 1764 registrada en el 2016 por el Inegi. El observatorio ciudadano nacional de feminicidios informó que 18 de las 32 entidades federativas, es decir el 56% del territorio nacional se encuentra formalmente declarado en alerta de violencia de género contra las mujeres. En Oaxaca, de acuerdo al Secretariado ejecutivo del primer semestre del presente año 45 mujeres fueron víctimas de homicidio doloso ocupando el noveno lugar a nivel nacional, 1138 mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas avanzando a la octava posición y se reportaron 14 casos de feminicidio ocupando la catorceava plaza y

todavía faltando el conteo de todas aquellas mujeres que fueron víctimas de violencia política. De qué han servido la alerta si la muerte del mujeres de nuestro Estado sigue en aumento. Es por esta razón que concuerdo con lo expresado hace unos días por la doctora Yvonne Acuña y el reconocimiento de los derechos políticos y económicos sociales culturales de las mujeres de las campañas de sensibilización, ni las políticas públicas transversales ni las medidas puntuales como la formación de agencias del ministerio público especializadas en delitos sexuales de la asesoría de los cursos especializados de los grupos de autoayuda, ni los refugios de mujeres, ni los apoyos psicológicos ilegales a mujeres maltratadas, ni los grupos formados por hombres que se reconocían como maltratadores de mujeres y que se esforzaban por dejar de serlo ni todo el movimiento pacífico de las feministas teóricas y activistas por mejorar la condición de subordinación de las mujeres en México ha sido suficiente para modificar el sustrato cultural que permite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

concebir a las mujeres como seres inferiores. En un contexto histórico en el que se da una impunidad mayor al 95%, el incremento de la violencia, la inseguridad, la delincuencia y el número de delitos cometidos en contra de la población, la destrucción del tejido social y con el de la solidaridad, el cuidado y respeto al otro se ha convertido en la semilla del resurgimiento brutal del odio hacia las mujeres. Basta ya de muerte de mujeres, niñas y niños, bastas ya de matar hombres y jóvenes. Basta ya de quedarnos callados y dejar que aquéllos que dañan y laceran a la sociedad sigan saliéndose con la suya. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Quiero ser el uso de la palabra desde mi curul. Bien, seré muy breve porque creo que ya la mayoría se ha retirado. Compañeras, compañeros Diputados, a nombre de la

Comisión permanente de democracia y participación ciudadana quiero agradecerles infinitamente la colaboración y el apoyo que brindaron a los jóvenes de las ocho regiones de nuestro Estado de Oaxaca para que estos chicos pudiesen participar en este primer parlamento. A la vez agradecer también la colaboración el apoyo de las diferentes direcciones de este Honorable Congreso del Estado para que se realizara el evento. También hago la invitación de manera muy respetuosa a cada una de las Diputadas y Diputados para que retomemos las propuestas de iniciativas que presentaron los jóvenes y podamos dar seguimiento para poder seguir acompañando y respaldando a la juventud oaxaqueña. Es toda mi participación Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Diputada, permítame concluir que ya, sea usted prudente como Diputada, siéntese y tome asiento y sea prudente Diputada.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se encuentran 22 Diputados Diputada. Adelante.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Qué falta de respeto. Qué soberbia, qué soberbia, así es la derecha, que bueno que perdió el poder. Bueno, compañeras y compañeros acudo a esta tribuna para hacer una denuncia a nombre de los trabajadores de la salud porque están siendo víctimas del acoso del Estado sobre todo la sección novena del sindicato independiente nacional de trabajadores de salud que por presiones del sindicato oficial y del Secretario de salud han emprendido procedimientos y órdenes de aprehensión a los líderes sindicales cuando en

este país e iniciada la cuarta transformación se aprobó una reforma laboral para que hubiese democracia sindical y el sindicato de salud de Oaxaca que no canta mal las rancheras pues ahora tiene un sindicato alterno y está el Estado ejerciendo presión penal a los líderes. Se reprime el derecho de manifestación con órdenes de aprehensión amañados, plasmados en el artículo noveno constitucional de nuestro país y han girado órdenes de aprehensión para la sección nueve del sindicato dado que el día 28 de junio del presente año se manifestaron en diferentes unidades de servicios de salud de Oaxaca y ahí se retiraron, se levantaron denuncias y carpetas de investigación. El 28 de junio la directora de asuntos jurídicos de servicios de salud de Oaxaca inició la carpeta de investigación en contra de representantes sindicales que se manifestaron el 3 de julio del 2019 con un delito, en votación la coalición de servidores públicos, es decir que el juez de control se activó con dolo, mala fe, alevosía, ventaja con el cual desempeña las funciones y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se imparte justicia. Qué raro tiene que cuando sucede este hecho de manifestación del sindicato de salud la justicia sí es pronta y expedita pero en otros casos pues no hay ni prontitud ni son expeditos y ahora resulta que se activan estos protocolos y se levanta jurídica al líder y a los líderes del sindicato de salud exhibiendo sus personas y denostando sus personas violentando los derechos incluso hay una enfermera que no estaba en el lugar de los hechos y está incluida en el legajo de investigación, allí, dentro de las denuncias que hace el departamento jurídico de la Secretaría de salud. Desde esta tribuna, la más alta del Estado, nos solidarizamos con el movimiento Democrático sindical de la Secretaría, de los trabajadores de salud de la sección novena. Por eso es importante hacer un exhorto al Secretario de salud para que se sienten a dialogar con los líderes sindicales y no se utilice al Estado para reprimir a los trabajadores de la salud, que mucho tienen que hacer en apoyar a que nuestra salud de Oaxaca sea en beneficio de las niñas, de los

niños y de nuestras familias. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Antes de concluir la sesión, a falta de quórum, se les informa que el próximo 2 septiembre le corresponde a este Congreso el izamiento de la bandera en la Alameda de León, ya se les hizo llegar a sus oficinas la invitación correspondiente que están todos cordialmente invitados a este acto oficial de la 64ª Legislatura. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 4 septiembre del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**ACTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentados los permisos de los Diputados Othón

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de agosto de 2019.

Cuevas Córdova, Alejandro López Bravo y de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado: mismos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, realizan su registro los Diputados y la Diputada siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; Alejandro Avilés Álvarez; Gustavo Díaz Sánchez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.-----Antes de dar lectura al Orden del Día, el Diputado Presidente informa que en cumplimiento al Acuerdo número 171, aprobado por el Pleno el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria, una persona invitada haga uso de la Tribuna en el Salón de Sesiones para hablar en su lengua madre, con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y variantes del Estado de Oaxaca, y en el marco de la Declaratoria dos mil diecinueve, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, proclamada por la Organización Mundial de las Naciones Unidas, la Presidencia le da la bienvenida y le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la ciudadana Zenaida Alavés Ruíz, hablante de lengua Zapoteca.-----  
--A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Arcelia López Hernández solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día; en consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 28 DE AGOSTO DE 2019. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política. 4. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido**

Morena, por la que adiciona un párrafo quinto al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de la Juventud para el Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 88, el artículo 106 y el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 3, inciso e) de la fracción VI del artículo 37; y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 396, se deroga las fracciones I, II, III, y IV del artículo 396, y se deroga el artículo 397 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 100; el artículo 222, y las fracciones I y II del artículo 384 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar el artículo 7 Bis y 9, incisos a) y d) de la fracción IV, inciso d) de la fracción V e inciso a) de la fracción VII de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 117, segundo párrafo fracción III, y 119 primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 14. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario

Institucional, por la que se reforman los artículos 89, párrafo quinto y 92, de la Ley Estatal de Asociaciones Público Privadas. 16. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 161 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 275, 284 Bis fracción V, 372, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511 1513 y 1515; así como la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 3; el segundo párrafo del artículo 64; la fracción I del artículo 66 y el primer párrafo del artículo 70 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción V del artículo 3; el primer párrafo del artículo 26; el primer párrafo del artículo 29; el cuarto párrafo del artículo 38; el primer párrafo de la fracción XIII del artículo 42 y el primer párrafo del artículo 68; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 19. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crean los artículos 143 Quinquies, 143 Sexies y 143 Septies del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 405 en su primer y segundo párrafo, el artículo 406, y se adiciona el artículo 406 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 21. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un tercer párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X, recorriéndose la subsecuente del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXX y se adiciona una fracción XXXI,

recorriendo la subsecuente, del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. 26. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 296; y los numerales 1, adicionándole los incisos a), b) y c), derogando el numeral 2 y reformando el numeral 3 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 28. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXII recorriéndose en su orden la fracción subsecuente al artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. 29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción tercera y se recorre en su orden la subsecuente al artículo 56 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. 32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan el tercer capítulo denominado de las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal, integrada por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como el quinto párrafo del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y



explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo en caminos y puentes de jurisdicción federal, clasificación turismo de lujo, que realiza la empresa Autotransportes de pasaje y Turismo, Paraíso Juquileño, S.C de R.L, con los vehículos que tiene dados de alta, en la ruta Santa Catarina Juquila – Puerto Escondido y Puerto Escondido – Santa Catarina Juquila, toda vez que durante su trayecto realizan el servicio de ascenso y descenso de pasaje, quienes tienen autorizado el servicio de alto turismo y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho; y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda, a efecto de que proceda de manera inmediata a realizar las investigaciones correspondientes y se proceda conforme a derecho, en contra de las personas que ejercieron violencia en contra de las y los Servidores Públicos de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y personas que realizaban sus trámites en el interior de dicha Dependencia, además de que causaron destrozos y daños patrimoniales en las instalaciones de la misma. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario de Salud de Oaxaca, al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, al Director General del Organismo de Cuenta Pacífico Sur y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras en la Colonia La Granada, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, El Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada, implementen una serie de medidas para la detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el

territorio oaxaqueño; principalmente en los ríos y arroyos, y en su caso establezcan las sanciones que procedan. 36. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro del marco de facultades de dicho instituto se generen, estimulen y fomenten acciones para certificar a las escuelas que implementen medidas para evitar la violencia y el acoso escolar, asimismo para que se promuevan en los Planteles Educativos, modelos de convivencia democrática conforme a las nuevas realidades sociales, además de la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica, lingüística y física; cero discriminación, igualdades entre niños y niñas, así como el uso del lenguaje incluyente.** 37. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa si procede, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable.** 38. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales.** 39. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en coordinación con las Autoridades de los tres niveles de Gobierno, fortalezca e implemente programas de apoyo y políticas públicas tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados**

Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales deportados o que regresan voluntariamente a nuestro Estado. 40. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para que de manera coordinada, implementen y fortalezcan los operativos de verificación y recuperación de vehículos robados en las ocho regiones del Estado, implementando de igual forma, políticas públicas que eviten la compra y venta de vehículos robados en la entidad.** 41. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones realicen las modificaciones adecuadas a la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y posteriores, con la finalidad de crear una normatividad que permita que los recursos federales etiquetados para el Programa Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales puedan ser transferidos de manera directa a los Municipios.** 42. **Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.** 43. **Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, denominado Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), para que nombre al Comisionado contra las Adicciones en el**

**Estado de Oaxaca. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Hilda Graciela Pérez Luis, Magaly López Domínguez, Juana Aguilar Espinoza, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que con apego al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de incrementar la representación de mujeres en dicho Órgano Jurisdiccional y garantizar progresivamente la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado. 45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez Diputada del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, Licenciada Adriana Aguilar Escobar, para que en lo inmediato garantice el Decreto Número 694, por el cual se declara “el Juego de Pelota Mixteca, como Patrimonio Cultural Inmaterial de Oaxaca”. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo, en la medida de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consistente en el inicio de la construcción de la obra denominada “Sustitución con ampliación del Hospital General de Huajuapán de León E.S.P. María del Pilar Sánchez Villavicencio”. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto, Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social de la República Mexicana, así como a la Delegada Concepción Rueda Gómez, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y**

atribuciones generen un procedimiento para que en caso de que el patrón no cumpla con lo establecido en el artículo 132 XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, sea el IMSS quien otorgue un documento de permiso por paternidad, para garantizar el derecho a la prestación por Ley para todos los trabajadores. 48. **Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, postula al Obispo Emérito de la Diócesis de Tehuantepec, Monseñor Arturo Lona Reyes, como candidato a recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.** 49. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y del IEEPO, ejecuten acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal y así se pueda proporcionar preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos, dando prioridad a los Municipios con mayor urbanización en la entidad.** 50. **Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Ericel Gómez Nucamendi, Luis Alfonso Silva Romo, Pável Meléndez Cruz, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se considere por la Auditoría Superior de la Federación a este Honorable Congreso del Estado, en su Programa Anual de Auditorías, asimismo, se exhorta al Auditor Superior de la Federación, para que realice una auditoría a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en recursos públicos de carácter federal, correspondientes a la LXII y LXIII Legislaturas, en términos del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.** 51. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con**

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el dos de mayo de dos mil diecinueve en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido en represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la



integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca, que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su consejo consultivo. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el segundo párrafo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, la fracción I del artículo 143 Quáter, el segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del once de agosto de dos mil diecinueve, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, correspondiente a dos mil dieciocho, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del

once de agosto de dos mil dieciocho. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las Actas del Registro Civil. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación”, al Título Segundo, “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil

del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en lo dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que evite la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso

del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes: para efectos del primero de agosto del dos mil diecinueve al quince de octubre de dos mil veinte, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del dieciséis de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, Segundo

**Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, en los dos periodos iguales en tiempo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolas Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.**

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene la facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises



Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el C. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su

carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de 2006 y 2007, hasta que recupere completamente la salud. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población. **52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos Contra la Administración de Justicia, Cometidos por Servidores Públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes 1, 2 y 4 de la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE TURISMO.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 20 y 18 del índice de las Comisiones Permanentes de Cultura y Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 59 fracción IX 113 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el pleno legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, de los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima

Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin

interrupciones para la ciudadanía. 53. Asuntos Generales: y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve; en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarla, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.-----

- - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número SEA/164/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco; remite documentación relativa a la elevación de categoría de la Comunidad de Benito Juárez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

- - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Nazareno, Etlá; solicita se suspenda el procedimiento de revocación de mandato y se archive el expediente de forma definitiva. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 233.-----

----- -03) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, en el cual vecinos del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; solicitan la suspensión de mandato del Presidente Municipal, Síndico Municipal e integrantes del Ayuntamiento por incurrir en la fracción V del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -  
 -----04) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual ciudadanos de Nativitas Etlá; le solicitan al Agente de Policía Municipal informe la situación que guarda la administración de esa Agencia. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -----05) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/4056/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 323 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente a las siguientes secretarías: Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), Secretaría de Turismo (SETUR), y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.(SSPO), de igual manera a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en Oaxaca, para que el ámbito de sus facultades y competencias, diseñen una serie de medidas coordinadas y encaminadas a la preservación, vigilancia y protección de los quelonios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 323 de esta Legislatura.- - - - -  
 - - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pedro Yucunama, Teposcolula; hace del conocimiento el fallecimiento del Presidente Municipal, solicitando se realicen los trámites correspondientes para la acreditación del suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual los ciudadanos Moisés Castro Montesinos y Alexa Cisneros Cruz, hacen del conocimiento que no se les ha convocado a la sesión de instalación del Ayuntamiento de Heroica



Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, así como a la primera sesión de cabildo. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -08) Oficio número “Girados externos” recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, solicitan la revocación de mandato de la Síndica Municipal y el Regidor de Hacienda. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -09) Oficio número 5S/685, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso, en el cual la Encargada de la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 287 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a través de su instancia correspondiente, así como al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y demás Ayuntamientos del Estado, implementen acciones de verificación en los establecimientos y puestos de venta de alimentos para comprobar que cuentan con licencia respectiva y tengan constancia de manejo higiénico, así como a la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique y vigile que los prestadores de servicios respeten precios establecidos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 287 de esta Legislatura.- - - - -10) Oficio número SA/3153/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso, en el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; remite la Gaceta Municipal número 7, correspondiente al mes de julio y la extra del mes de agosto, ambas del año dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -11) Oficio número PM/142/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; reiteran petición para que se expida un decreto especial para el pago del laudo dictado en el expediente laboral número 125/2005. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación

para ser agregado al expediente número 51/2019 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/5133/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el JDC/77/2019, por el que solicita que en el ámbito de sus atribuciones el Honorable Congreso del Estado proceda conforme a derecho respecto a la revocación de mandato del Presidente Municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -13) Oficio número CJGEO/DGSDI/357-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 237 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y demás Autoridades Municipales de los Municipios conurbanos que realizan actividades con motivo de las fiestas de la Guelagueta, a que implementen campañas de concientización al público en general a efecto de que en las referidas festividades de la quelagueta se tomen las medidas necesarias a efecto de que eviten el consumo de plásticos de un solo uso. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 237 de esta Legislatura.- - - - -14) Oficio número CJGEO/DGSDI/354-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 186 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que remita a esta Soberanía, programa de trabajo integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, en los términos que señala la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Así mismo, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que en coordinación de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida en el Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 186 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -15) Oficio número CJGEO/DGSDI/314-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 196 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección de la Comisión Estatal del Agua, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado y el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la CONAGUA, implementen las medidas necesarias para mantener y ampliar los servicios e instalaciones de agua y drenaje, así como de las plantas tratadoras para su saneamiento. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 196 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -16) Oficio número UR 120 JOS/CECU/1222/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, la Coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, da respuesta al Acuerdo número 199 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que implemente programas permanentes de educación alimentaria y nutrición en todos los niveles de educación pública y gratuita. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 199 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -17) Oficio número TEEO/SG/A/5144/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el JDC/02/2019 y acumulado JDC/03/2019; en el cual se da respuesta al oficio número LXIV/CPGA/153/2019 signado por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano de integrantes del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 135 de la Sexagésima

Cuarta Legislatura.- - - - -18) Oficio número TEEO/SG/A/5143/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el JDC/02/2019 y acumulado JDC/03/2019; en el que se informa que el Presidente Municipal de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; ha dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 135 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -19) Oficio número 1316.5./521/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204800007, correspondiente a la Localidad Cañada Tierra Blanca del Municipio Santiago Nundiche, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 653 de esta Legislatura.- - - - -20) Oficio número 1316.5./520/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202710005, correspondiente a la Comunidad Rio Lima, Municipio San Miguel Mixtepec, Zimatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 697 de esta Legislatura.- - - - -21) Oficio número 1316.5./519/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203480011, correspondiente a la Comunidad San José Peña Prieta, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 695 de esta Legislatura.- - - - -22) Oficio número 1316.5./517/2019, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203480076, correspondiente a la Comunidad San José Durazos del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtahuaca. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 693 de esta Legislatura.- - -

- - - - -23) Oficio número 1316.5./516/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970113, correspondiente a la Comunidad Loma de Tigre Cuquila, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 692 de esta Legislatura.- - -

- - - - -24) Oficio número 1316.5./515/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 205660008, correspondiente a la Comunidad el Sabino del Municipio San Mateo Yucutindó, Sola de Vega. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 691 de esta Legislatura.- - - - -

-25) Oficio número 1316.5./526/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el cual informa que los Núcleos Rulares; colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro alto, La Aurora, Rancho los Limones y Monte Oscuro, se procedió a realizarse las actualizaciones correspondientes de los catálogos institucionales, pudiendo consultar lo anterior en la dirección electrónica <https://www.ingi.org.mx/ap p/geo2/ahl/>; de la misma forma informa que lo que respecta al núcleo Rural, Colonia Comitancillo Libre, se realizaran una investigación de campo, toda

vez que no tienen registrada en sus catálogos institucionales el referido núcleo rural. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 696 de esta Legislatura.- - - - -26) Oficio número 1316.5./518/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal en Oaxaca de la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informa que se procederá a registrar las modificaciones del nombre de la Agencia de Policía de El Zapote por Benito Juárez, perteneciente al Municipio de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega. Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 694 de esta Legislatura.- - - - -27) Oficio número CP2R1A.-3596.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual la Senadora Mónica Fernández Balboa Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal; hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales para revisar, y en su caso, modificar las Leyes Estatales relativas a la protección, cuidado y atención al desarrollo de la infancia para homologarlas con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -28) Oficio número CP2R1A.-3610.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, la Senadora Mónica Fernández Balboa Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal; hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro País. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -29) Oficio número CP2R1A.-3604.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, la Senadora Mónica Fernández Balboa Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo

Federal; hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales para que armonicen los Códigos Penales con lo dispuesto en el artículo 343 Bis del Código Penal Federal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

- -30) Copia del oficio SEDAPA/D.J./194/ 2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, informa sobre la respuesta dada al Acuerdo número 244, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 244 de esta Legislatura.-----

-31) Copia del oficio SGSE/UEP/3182/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Educación Primaria, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, informa sobre la respuesta dada al Acuerdo número 110, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a la Secretaría de Educación Pública, la Inserción en los Planes y Programas de Estudio para la educación Preescolar, la Primaria, la Secundaria, la Normal y demás para la formación de maestros de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero, de Tehuantepec, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 110 de esta Legislatura.-----

-32) Oficio SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/2987/ 2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso,



en el cual el Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, da respuesta al Acuerdo número 289, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que prohíba el uso de recursos públicos para la promoción de la imagen y difusión personalizada del Senador Raúl Bolaños Cacho Cué, que vienen realizando las delegaciones regionales dependientes de la Coordinación General de Delegaciones o la Coordinación General de Atención Regional; asimismo para que se exhorte al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que realicen las investigaciones pertinentes y se generen los antecedentes necesarios, para el caso de que dicho Senador aspire a participar en los próximos procesos electorales en busca de un cargo público, se considere como difusión personalizada en forma anticipada y la violación al principio de equidad; y se exhorta al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental que inicie los procedimientos administrativos a que haya lugar y en caso de encontrar hechos que puedan ser constitutivos de delito dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 289 de esta Legislatura.-----33) Oficio número PMVN/220/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional; remite expediente en el que solicita la denominación política de Localidad a Llano Nuevo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----34) Oficio número PMVN/219/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional; remite expediente en el que solicita la denominación política de Localidad a El Estudiante. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, mismo que se transcribe enseguida: La Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el

siguiente: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba el Manual General de Organización del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que como anexo 1 forma parte de este Acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba el Manual de Procedimientos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que como anexo 2 forma parte de este Acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que realice las acciones necesarias, para la difusión e implementación del referido Manual de Organización y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta, y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; Diputado Alejandro Áviles Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes; Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; -Rúbricas: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo. Al no haberlo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de Referencia. Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo referido, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En vista del resultado, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido con treinta y seis votos, y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.----- **IV.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un párrafo quinto al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos

de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - V.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de la Juventud para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - VI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 88, el artículo 106 y el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - VII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 3, inciso e) de la fracción VI del artículo 37; y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - VIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 396,

se deroga las fracciones I, II, III, y IV del artículo 396, y se deroga el artículo 397 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - IX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 100; el artículo 222, y las fracciones I y II del artículo 384 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - X.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XI.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar el artículo 7 Bis y 9, incisos a) y d) de la fracción IV, inciso d) de la fracción V e inciso a) de la fracción VII de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-  
 ----- XII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 117, segundo párrafo fracción III, y 119 primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- ----- XIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- -----  
 ----- XIV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- -----  
 - XV.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 89, párrafo quinto y 92, de la Ley Estatal de Asociaciones Público Privadas: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la

**Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - XVI.-**  
**Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo**  
**Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo**  
**161 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de**  
**recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del**  
**artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**  
**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**  
**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen**  
**a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de**  
**Justicia.- - - - - XVII.-** En relación a la iniciativa del Diputado Noé  
 Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman  
 los artículos 275, 284 Bis fracción V, 372, 1505, 1506, 1507, 1508,  
 1510, 1511 1513 y 1515; así como la denominación del Capítulo  
 Primero del Título Quinto del Código Civil para el Estado de  
 Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el  
 primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado  
 Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del  
 Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para  
 su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de  
 Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVIII.- Se le da  
 trámite a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del  
 Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 3;  
 el segundo párrafo del artículo 64; la fracción I del artículo 66 y el  
 primer párrafo del artículo 70 y se adiciona un cuarto párrafo al  
 artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado  
 Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción V  
 del artículo 3; el primer párrafo del artículo 26; el primer párrafo del  
 artículo 29; el cuarto párrafo del artículo 38; el primer párrafo de la  
 fracción XIII del artículo 42 y el primer párrafo del artículo 68; y se  
 adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior  
 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: misma que  
 en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso  
 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la  
 palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos  
 de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa  
 y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la  
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55  
 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano  
 de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones  
 Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas  
 Parlamentarias; y de Estudios Constitucionales.- - - - -  
 - - XIX.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Fabrizioo

**Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social: el Diputado Presidente informa que mediante oficio suscrito por el Diputado promovente solicitó el retiro de su iniciativa, por lo que se prosigue con el siguiente punto del Orden del Día.- - - - -**

**- - - - - XX.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 405 en su primer y segundo párrafo, el artículo 406, y se adiciona el artículo 406 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**- XXI.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**- XXII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un tercer párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos vigésimo tercer y vigésimo cuarto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

**- - - - XXIII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X, recorriéndose la subsecuente del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del**





Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----  
 ----- XXVII.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 296; y los numerales 1, adicionándole los incisos a), b) y c), derogando el numeral 2 y reformando el numeral 3 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa la Diputada Migdalia Espinosa Manuel y el Diputado Ángel Domínguez Escobar, solicitudes que son aceptadas por el Diputado Promovente, enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Presupuesto y Programación.-----  
 - - - XXVIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXII recorriéndose en su orden la fracción subsecuente al artículo 29 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXIX.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho

lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos el Diputado Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Arsenio Lorenzo Mejía García y Yarith Tannos Cruz, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -

- - - - - XXX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción tercera y se recorre en su orden la subsecuente al artículo 56 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en el trigésimo primer y trigésimo segundo puntos del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- - - - - XXXI.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la

**Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud .- - - - -**

**- - - - - XXXII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan el tercer capítulo denominado de las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal, integrada por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como el quinto párrafo del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen, por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia; y por lo que respecta a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XXXIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo en caminos y puentes de jurisdicción federal, clasificación turismo de lujo, que realiza la empresa Autotransportes de pasaje y**

Turismo, Paraíso Juquileño, S.C de R.L, con los vehículos que tiene dados de alta, en la ruta Santa Catarina Juquila – Puerto Escondido y Puerto Escondido – Santa Catarina Juquila, toda vez que durante su trayecto realizan el servicio de ascenso y descenso de pasaje, quienes tienen autorizado el servicio de alto turismo y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho; y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda, a efecto de que proceda de manera inmediata a realizar las investigaciones correspondientes y se proceda conforme a derecho, en contra de las personas que ejercieron violencia en contra de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y personas que realizaban sus trámites en el interior de dicha Dependencia, además de que causaron destrozos y daños patrimoniales en las instalaciones de la misma: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXIV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel

Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario de Salud de Oaxaca, al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, al Director General del Organismo de Cuenta Pacífico Sur y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras en la Colonia La Granada, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, El Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos el Diputado Gustavo Díaz Sánchez y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Leticia Socorro Collado Soto, Luis Alfonso Silva Romo, Pável Meléndez Cruz, Griselda Sosa Vásquez y Yarith Tannos Cruz, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

- - - - XXXV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada, implementen una serie de medidas para la detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el

territorio oaxaqueño; principalmente en los ríos y arroyos, y en su caso establezcan las sanciones que procedan: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Agua y Saneamiento.- - - - - XXXVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro del marco de facultades de dicho instituto se generen, estimulen y fomenten acciones para certificar a las escuelas que implementen medidas para evitar la violencia y el acoso escolar, asimismo para que se promuevan en los Planteles Educativos, modelos de convivencia democrática conforme a las nuevas realidades sociales, además de la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica, lingüística y física; cero discriminación, igualdades entre niños y niñas, así como el uso del lenguaje incluyente: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

- - - - - XXXVII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa si procede, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia



un producto sustentable: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la Diputada Griselda Sosa Vásquez y el Diputado Freddie Delfín Avendaño, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Horacio Sosa Villavicencio, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez y Karina Espino Carmona, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXXVIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - -

- - - - - XXXIX.- Atendiendo la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en coordinación con las Autoridades de los tres niveles de Gobierno, fortalezca e implemente programas de apoyo y políticas públicas tendientes a

proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales deportados o que regresan voluntariamente a nuestro Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XL.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para que de manera coordinada, implementen y fortalezcan los operativos de verificación y recuperación de vehículos robados en las ocho regiones del Estado, implementando de igual forma, políticas públicas que eviten la compra y venta de vehículos robados en la entidad: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XLI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones realicen las modificaciones adecuadas a la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y posteriores, con la finalidad de crear una normatividad que permita que los recursos federales etiquetados para el Programa Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales puedan ser transferidos de manera directa a los Municipios: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición y solicitar que el asunto sea considerado de urgente y obvia resolución. En el mismo sentido, la Diputada Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Ángel Domínguez Escobar solicitan que sea considerado como tal. En virtud de estas peticiones, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y seis votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y seis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - -

- - - - - XLII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la siguiente. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Inés Leal Peláez y Juana Aguilar Espinoza, mismas que son aceptadas por la Diputada promovente. Acto seguido, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Turismo.- - - - -

**XLIII.-** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, denominado Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), para que nombre al Comisionado contra las Adicciones en el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

**XLIV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Hilda Graciela Pérez Luis, Magaly López Domínguez, Juana Aguilar Espinoza, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda

Lagunas y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que con apego al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de incrementar la representación de mujeres en dicho Órgano Jurisdiccional y garantizar progresivamente la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XLV.-

Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez Diputada del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca,

Licenciada Adriana Aguilar Escobar, para que en lo inmediato garantice el Decreto Número 694, por el cual se declara “el Juego de Pelota Mixteca, como Patrimonio Cultural Inmaterial de Oaxaca”: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.-

----- XLVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo, en la medida de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consistente en el inicio de la construcción de la obra denominada “Sustitución con ampliación del Hospital General de Huajuapán de León E.S.P. María del Pilar Sánchez Villavicencio”: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. En este momento, el Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, solicita suscribir conjuntamente la proposición exponiendo sus motivos y celebra que se esté aprobando de urgente y obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la

mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XLVII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto, Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social de la República Mexicana, así como a la Delegada Concepción Rueda Gómez, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen un procedimiento para que en caso de que el patrón no cumpla con lo establecido en el artículo 132 XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, sea el IMSS quien otorgue un documento de permiso por paternidad, para garantizar el derecho a la prestación por Ley para todos los trabajadores: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud.-

XLVIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, postula al Obispo Emérito de la Diócesis de Tehuantepec, Monseñor Arturo Lona Reyes, como candidato a recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición y solicitar que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. En este instante, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez solicita también que sea considerado de



urgente y obvia resolución. Acto siguiente, el Diputado Presidente consulta a la Asamblea si se incluye la proposición con Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). En virtud de que se aprobó la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XLIX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y del IEEPO, ejecuten acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal y así se pueda proporcionar preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos, dando prioridad a los Municipios con mayor urbanización en la entidad: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - L.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Othón Cuevas Córdova,

Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Ericel Gómez Nucamendi, Luis Alfonso Silva Romo, Pável Meléndez Cruz, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se considere por la Auditoría Superior de la Federación a este Honorable Congreso del Estado, en su Programa Anual de Auditorías, asimismo, se exhorta al Auditor Superior de la Federación, para que realice una auditoría a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en recursos públicos de carácter federal, correspondientes a la LXII y LXIII Legislaturas, en términos del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

----- LI.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes, los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual

forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban estos Acuerdos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que se declara aprobados con treinta y siete votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, para los efectos correspondientes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el

uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y siete votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto: del cual, el Diputado Presidente pregunta

si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. Antes de recabar la votación, el Diputado Presidente informa que de conformidad con el artículo 114 cuater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se necesita del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, se somete a discusión el Decreto de referencia, no habiendo quien haga uso de la palabra, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano de un total de treinta y ocho presentes en el momento de la votación). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (diez Diputadas y Diputados levantan la mano de un total de treinta y ocho presentes en el momento de la votación). En vista del resultado de la votación, el Diputado Presidente informa que se obtuvieron veintiséis votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, informa al Pleno que la votación emitida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes y habiéndose emitido veintiséis votos a favor y diez en contra, se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del tercer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaria dar cuenta con el dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y

condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el dos de mayo de dos mil diecinueve en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido en represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca, que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su consejo consultivo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integra alguna de las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el segundo párrafo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143

Bis, la fracción I del artículo 143 Quáter, el segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez solicita se le de lectura al artículo 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando la doble lectura del presente dictamen. En consecuencia, el Diputado Presidente dice que al inicio de este punto, se consultó al Pleno la obviedad de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes y de los propios dictámenes, y fue aprobado por la Asamblea. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra, siendo afirmativa la respuesta se le concede el uso de la palabra en primer lugar a la Diputada Magaly López Domínguez, y posteriormente al Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la comisión que dictamina, para exponer los fundamentos del dictamen. Acto siguiente, el Diputado Presidente informa que el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar solicitó el retiro de su reserva única correspondiente al dictamen de referencia, por lo tanto, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no existen reservas. A continuación, se somete a discusión el dictamen de referencia. En virtud de que existen oradores el Diputado Presidente indica que hablarán dos Diputados a favor y dos en contra, siendo los siguientes: el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, en contra; la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, a favor; la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, en contra; y la Diputada Elim Antonio Aquino, a favor. Una vez concluida la lista de oradores, el Diputado Presidente instruye al área de informática abrir el tablero de votación, para que las Diputadas y los Diputados manifiesten el sentido de su voto en lo general y en lo particular, en una sola votación, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: en contra, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Victoria Cruz Villar: en contra, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: en contra, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: en contra, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: en contra, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha



López Acevedo en contra, Magaly López Domínguez: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: en contra, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: en contra, María de Jesús Mendoza Sánchez: en contra, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: en contra, Gloria Sánchez López: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay veinticinco votos a favor y diez en contra, al efecto, se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del once de agosto de dos mil diecinueve, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, correspondiente a dos mil dieciocho, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. Así también, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución

JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las Actas del Registro Civil: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones desea exponer los

fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación”, al Título Segundo, “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y uno Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en lo dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que evite la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y

los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la

**Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto al tercer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la**

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor. Por lo que se refiere al cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes: para efectos del primero de agosto del dos mil diecinueve al quince de octubre de dos mil veinte, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier**



**Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del dieciséis de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, Segundo Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, en los dos periodos iguales en tiempo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, se somete a discusión el Decreto de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra, en primer lugar, al Diputado Jorge Javier Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión dictaminadora. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López. Posteriormente se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. A continuación, antes de la votación, el Diputado Presidente informa que para la aprobación del dictamen, se necesita el voto de las dos terceras partes de la Legislatura para su aprobación. Por lo que con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la**

Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cinco en contra. Por lo que en virtud de que no se alcanzó la mayoría calificada, se remite el dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para realizar lo procedente. Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo y tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: de los cuales, en virtud de que estos consisten en Decretos referentes a sustitución de concejales, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba que se pongan a discusión y a votación de manera conjunta. Enseguida, se pone a discusión los dictámenes, dando como resultado lo siguiente: con respecto del segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolas Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado. Con respecto del tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara

procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia, se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En atención al cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente Instructora: de los cuales, en virtud de que estos consisten en Acuerdo referentes a remisión de expedientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba que se pongan a discusión y a votación de manera conjunta. Enseguida, se pone a discusión los dictámenes, dando como resultado lo siguiente: En cuanto al primer dictamen de la Comisión Permanente Instructora, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado

de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido: no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado. Con respecto del segundo dictamen de la Comisión Permanente Instructora, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido: no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que corresponde al primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene la facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la

**LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor. Con respecto al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor. En tanto que el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar: se**

aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor. Por lo que se refiere al cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el C. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de dos mil seis y dos mil siete, hasta que recupere completamente la salud: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de

referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los quinientos setenta municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.- - - - -

- - - - - LII.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes:



**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos Contra la Administración de Justicia, Cometidos por Servidores Públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA,** el Diputado presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas Migdalia Espinosa Manuel y Juana Aguilar Espinoza, integrantes de esta comisión, solicitaron el retiro del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes 1, 2 y 4 de la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **DE LA COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE TURISMO,** el Diputado presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas Migdalia Espinosa Manuel y Juana Aguilar Espinoza, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, solicitaron el retiro del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 20 y 18 del índice de las Comisiones Permanentes de Cultura y Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica

**Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Juan Méndez Flores, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en**

cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el pleno legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, de los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número

CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el

objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - - - LXIII.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Sosa Vásquez, quien se refiere al tema de la alerta de género, menciona el tema de feminicidios, dando datos nacionales desde el año dos mil quince hasta el año actual. Menciona porcentajes y cifras en la actualidad. Menciona los delitos sexuales, siendo las mujeres las que encabezan las estadísticas. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, quien a nombre de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana agradece el apoyo a los jóvenes de las Ocho Regiones del Estado, para que pudieran participar en el Primer Parlamento Juvenil y hace la invitación a los Diputados y Diputadas para retomar las propuestas de iniciativa que presentaron los jóvenes y darles seguimiento. A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien a nombre de los trabajadores de salud, realiza una denuncia ya que están siendo víctimas del acoso del Estado, ejerciendo acción penal a los líderes, con órdenes de aprehensión, reprimiendo las manifestaciones, violentando así sus derechos. Por lo que manifiesta su solidaridad con el movimiento democrático sindical de los trabajadores de salud de la sección IX. Por lo que hace un exhorto al Secretario de Salud para que haga una mesa de dialogo con los líderes sindicales y no se use al Estado para reprimir a los trabajadores de la Salud. En uso de la Palabra el Diputado César Enrique Morales Niño hace una invitación para que estén presentes en el izamiento de la Bandera en la Alameda de León el dos de septiembre y que ya se les hizo llegar la invitación a sus oficinas.- - - - -

- - - - -Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles cuatro de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de agosto de 2019.

**PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ**  
**DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**YARITH TANNOS CRUZ**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

**“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.**